

**SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
(SEDIS)**

**SUB SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
SOCIAL**

Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH)

**Este documento es una actualización del Plan para
Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH) para el
Bono Vida Mejor y la Estrategia de Transición de
Jóvenes- bono a la fuerza laboral, e incluye
recomendaciones para la Estrategia Diferenciada de
Atención 2019-2023**

**Equipo de Gestión Social
y PPIAH- D.P.D.H.**





Tabla de contenido

Tabla de contenido.....	2
1. Antecedentes.....	5
3. Objetivo.....	7
4. Marco Regulatorio Aplicable.....	7
4.1 Leyes pertinentes a pueblos indígenas.....	7
4.2. Política OP 4.10 del Banco Mundial.....	10
5. Caracterización de los Pueblos Indígenas de Honduras.....	11
6.1 Departamentos y Municipios con Pueblos Indígenas y Afro-hondureños.....	12
6. Evaluación del Desempeño del Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños en el Proyecto de Protección Social (P115592) 2014-2018.....	13
6.1 Consolidado histórico de la entrega de TM y TMC (Bono 10MIL y BVM) de 2010 a 2018, en las comunidades donde habita la población Indígena.....	14
6.2 Logros al cierre del Proyecto de Protección Social.....	15
Algunos logros alcanzados al cierre de proyecto de Protección Social (P115592) son:.....	15
6.3. Elementos del Protocolo de Ingreso y Atención a los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños.....	18
6.4 Estrategia Diferenciada General para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños 2014-2018.....	19
6.5 Estrategia Diferenciada del BVM en el Departamento de Gracias a Dios en 2015-2018. Metodología del barrido censal para el BVM.....	20
Resultados.....	20
7. Caracterización de la población indígena del área del proyecto, analizando su situación de vulnerabilidad.....	21
7.1 Contexto social. Información clave a tomarse como línea de base social y cultural.....	22
7.2. <i>Desarrollo</i>	23
8. Identificación y Análisis de Impactos y riesgos sociales.....	24
8.1 Riesgos generales del BVM Urbano y medidas de mitigación.....	24
8.2 Riesgos de Estudiantes-bono de 6to grado.....	25
8.2.1 Riesgos de los niños de 6to grado asociados con el BVM son.....	26
8.3 Riesgos de Estudiantes-bono de 9no a 12vo grados.....	26
8.3.1 Medidas de mitigación:.....	27
8.3.2 Elementos que se recomiendan incluir en los Planes de Sensibilización.....	27
8.4 Nuevos Riesgos y Medidas de Mitigación.....	27
9. Medidas de Gestión y Responsabilidades Institucionales.....	29
9.1 Las Medidas de Gestión generales de la Estrategia Diferenciada para el BVM urbano y rural.....	29
9.2 Medidas del Modelo Diferenciado para el Bono Urbano.....	32
9.2.1 Documentos aceptables para la elegibilidad y registro de participantes.....	32
9.2.2 Los documentos aceptables para la entrega del bono.....	32
9.2.3 Periodicidad de las entregas.....	32



9.2.4 No condicionalidad de salud y educación en lugares donde no hay oferta de esos servicios.....	33
9.2.5 <i>La comunicación y lenguaje de la atención.</i>	33
10. Presupuesto y Responsabilidades Institucionales.....	33
Actividades, Resultados y Presupuesto 2021	33
11. Consulta del PPIAH Actualizado 2019-2023	35
12. Mecanismos de Monitoreo y Evaluación	36
13. Diseminación de la Información	37
Anexos.....	38
Conclusión.....	62



Siglas

BM	Banco Mundial
DPDH	Dirección de Promoción y Desarrollo Humano
CONADINCH	Federación Pueblo Maya-Chortí
DINAFROH	Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y afro-hondureños
MASTA	Moskitia Asla Takanka (Federación Miskitu)
MOP	Manual Operativo del Programa Bono Vida Mejor
NABIPLA	Federación Negros de Habla Inglesa
PPIAH	Plan para los Pueblos Indígenas y afro-hondureños
PBVM	Programa Bono Vida Mejor
PRONAE	Programa Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas
PRONEEAH	Programa Nacional de Educación para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños
RNP	Registro Nacional de Personas
SDGPIAH	Sub Dirección General de Educación para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños
SEDIS	Secretaría de Integración Social
SEDUC	Secretaría de Educación
SESAL	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
SSIS	Sub-Secretaría de Integración Social
TM	Transferencias Monetarias
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas



Actualización del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH)

1. Antecedentes

En el año 2010 el Gobierno de Honduras preparó un Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH). Para el Proyecto de Protección Social P115592 en apoyo al Bono 10Mil. Posteriormente, en el año 2014 la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) preparó una versión actualizada del PPIAH para mitigar los riesgos y potenciar de desarrollo del Proyecto de Protección Social (P115592), contribuyendo a que las acciones del programa en áreas con presencia de pueblos indígenas sean culturalmente apropiadas y se basen en procesos participativos, en cumplimiento tanto de la legislación nacional y los convenios internacionales suscritos por Honduras, así como también con la política OP 4.10 del Banco Mundial.

En el año 2018 y a principios del año 2019, el Gobierno de Honduras preparó una nueva operación denominada Proyecto de Integración de Protección Social (P152057), basada en la experiencia anterior, lo cual generó la necesidad de actualizar el PPIAH para que refleje adecuadamente el contexto y naturaleza de esta nueva operación. La actualización del PPIAH está alineada con la Estrategia Diferenciada para atender a los Pueblos Indígenas y afro hondureños con el bono Vida Mejor. La actualización está basada en la experiencia y en los retos de la aplicación del PPIAH en áreas indígenas rurales con el Proyecto de Protección Social (P115592).

El Proyecto de Integración de Protección Social (P152057) incluye el re-diseño del BVM urbano (antes financiado por otros fondos) y la estandarización de los dos bonos urbano y rural; el diseño e implementación de la nueva Estrategia de Transición de los estudiantes-bono urbanos hacia la fuerza laboral; y el diseño de dicha Estrategia de Transición para el área rural. Cabe notar que este proyecto no incluye el financiamiento ni del bono rural ni de la Estrategia de Transición rural, hasta que haya la disponibilidad de financiamiento para dichas actividades. Sin embargo, dada la importancia de esta estrategia del PPIAH en el Programa Vida Mejor, la presente actualización incluye recomendaciones para la estrategia Diferenciada de Atención a Pueblos Indígenas y Afro- hondureños para las TMC urbana (y rural) y para la Estrategia de Transición tanto urbana como rural.

El Proyecto de Integración de Protección Social apoyará el diseño de la estrategia integral de inclusión económica y social a nivel nacional y la implementación de un abordaje urbano localizado en ciertas zonas prioritarias como San Pedro Sula, Choloma y Distrito Central.

De esta forma, la actualización del PPIAH contribuirá a ambos: Componente 1: Rediseño del BVM urbano, diseño e implementación de la Estrategia de Transición hacia la fuerza laboral de estudiantes de población indígena y/o afro-hondureña en sectores de ciudades que se consideran Indígenas y/o afro-hondureños porque cumplen con las 4 características de la Política 4.10 de Pueblos Indígenas; y Componente 2: Fortalecimiento Institucional para la Implementación de la Plataforma Vida Mejor, la cual incluye el rediseño del Bono Vida Mejor urbano y rural.

Bajo el Sub-Componente 2.2 el Fortalecimiento operativo del Programa Bono Vida Mejor entre otras cosas, tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional de la SEDIS para operar el Programa BVM, particularmente a nivel local. El fortalecimiento consistirá en consolidar la desconcentración operativa del Programa y mejorar la eficiencia de la atención del participante a través de: (i) acercamiento de los servicios y procesos de atención en el territorio para el seguimiento de los participantes del BVM, entre otros, por medio de seguimiento y acompañamiento a los hogares con involucramiento de la comunidad, mecanismos de quejas y denuncias, mecanismo de pagos para la entrega de beneficios, y (ii) mayor consolidación de la automatización de sus procesos operativos. Adicionalmente, el subcomponente apoyará el proceso de diseño y validación de la estrategia de transición para el área rural.

2. Introducción.

La actualización del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH), incluye también un análisis del desempeño del BVM componente rural, del Proyecto de Protección Social que cerró el 31 de diciembre de 2018, incluyendo la Estrategia diferenciada para el departamento de Gracias a Dios e Islas de La Bahía, realizado por el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) y la Sub Secretaría de Integración Social. Esto se llevó a cabo a través de la Unidad Coordinadora de Atención a los siete pueblos Indígenas y dos pueblos Afro-hondureños, con quienes existe una estrecha relación que nos permite llegar a la población participante del Programa Bono Vida Mejor, de manera integral, coordinada entre Organizaciones, gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones propias de cada pueblo, brindando una mejor atención a las familias en sus comunidades.

El Plan Para Pueblos Indígenas Urbano presentado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Subsecretaría de Integración Social se desarrollará en las zonas urbanas para atender en la población indígena y afro hondureña con participantes del BVM en los Departamentos donde existen familias de los pueblos, dando una atención diferenciada e integral en sus comunidades con sus organizaciones representativas.

Con el objetivo de fortalecer la inclusión de los pueblos Indígenas y Afrohondureños en su componente Urbano; se solicitó a CENISS el cruce de información según base de datos de la ficha FSU-RUP para identificar los municipios y comunidades urbanas en donde habitan familias pertenecientes a dichos pueblos y que son participantes del PBVM, encontrando que, es necesario comprobar esta información en campo por medio del equipo de Gestión Social y PPIAH con acompañamiento de los Gestores Sociales; ya que existe un porcentaje

significativo de participantes no justificados que estaría pendiente de verificar su origen étnico, sin embargo la cobertura del proyecto se manejará con participantes elegibles y que ya forman parte del programa BVM, existiendo la posibilidad que sin en un futuro se realice un nuevo levantamiento de fichas FSU-RUP el número de participantes pueda aumentar. Estos puntos de verificación se harán en las zonas de interés del proyecto con las familias bonos en áreas urbanas con participantes pertenecientes a los pueblos indígenas y afro-hondureños.

3. Objetivo

Atender a los jóvenes participantes de los pueblos Indígenas y Afro-hondureños con la estrategia diferenciada para la consulta informada, socialización del proyecto y la entrega del Bono Vida Mejor urbano con la Estrategia de Transición hacia la fuerza laboral, para jóvenes indígenas y afro-hondureños en las localidades urbanas elegibles enfocadas por el Proyecto Integración de la Protección Social. Además, el PPIAH provee recomendaciones generales para el abordaje de los siete pueblos Indígenas (Pech, Lenca, Tawahka, Misquito, Maya Chortí, Nahua, Tolupan) y dos Afro Hondureños (Negros de Habla Inglesa, Garifuna). Dentro del departamento de Gracias a Dios e Islas de la Bahía se encuentran los pueblos aislados (Pech, Misquito, Garifunas, Negros de Habla Inglesa).

4. Marco Regulatorio Aplicable

4.1 Leyes pertinentes a pueblos indígenas.

1. Nuevo Manual Operativo del Programa Bono Vida Mejor (MOP) integrado de Protección Social según ACUERDO MINISTERIAL No. 002-SEDIS-2020 mediante Decreto No.266-2013, de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.
2. Constitución de La República de Honduras. **Artículo 173** “El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías”.

Artículo 346 “Es deber del Estado dictar medidas de protección existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas”

3. Convenio 169 de la OIT de 1989, ratificado por el Estado de Honduras el 28 de marzo de 1995 y noviembre 2014.

En los artículos siguientes:

-

Artículo: 1

1. El presente Convenio se aplica:

- a) A los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;
 - b) A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.
 3. La utilización del término **pueblos** en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

Artículo 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
2. Esta acción deberá incluir medidas:
 - a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
 - b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
 - c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

Artículo 3

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.

Artículo 4

1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.

Artículo 5

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio:

- a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;
- b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;
- c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
 - a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
 - b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
 - c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.
2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas,

- creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.
2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.
 3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.
 4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

Parte IX. Disposiciones Generales

Artículo 34

La naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto al presente Convenio deberán determinarse con flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada país.

Artículo 35

La aplicación de las disposiciones del presente Convenio no deberá menoscabar los derechos y las ventajas garantizados a los pueblos interesados en virtud de otros convenios y recomendaciones, instrumentos internacionales, tratados, o leyes, laudos, costumbres o acuerdos nacionales.

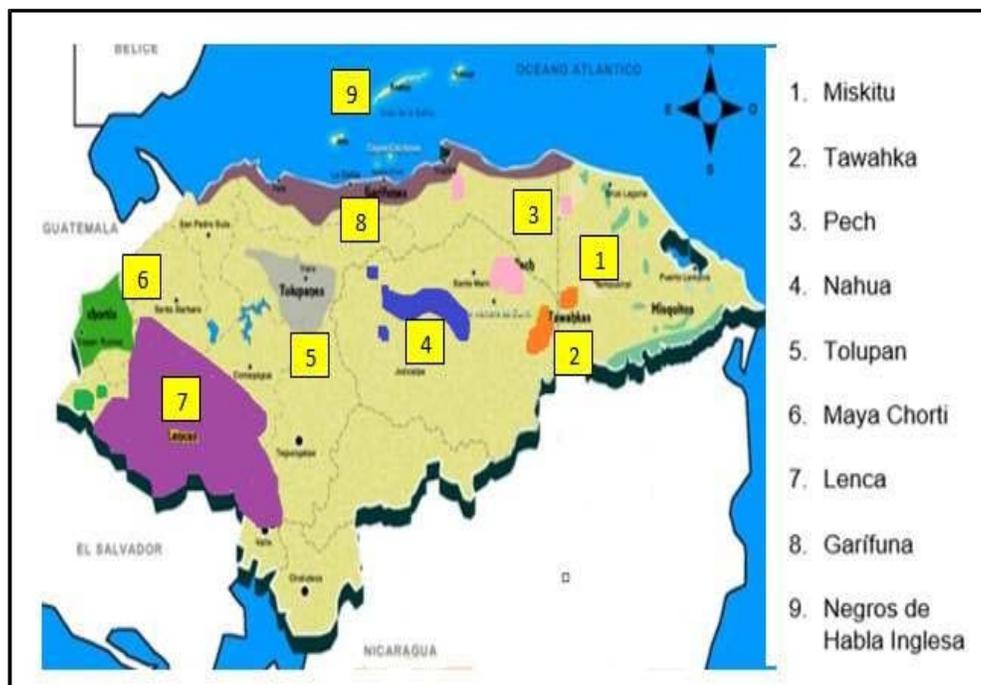
4.2. Política OP 4.10 del Banco Mundial

Dada la presencia de pueblos indígenas y afro-hondureños en los 16 de los 18 departamentos del país, se activó la Política Operativa 4.10 de Pueblos Indígenas. La política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas. Desde 2010, se vienen llevando a cabo numerosas consultas periódicas (previas, libres e informadas), y en base a los mecanismos de toma de decisiones establecidos por los Pueblos Indígenas, para informar a los pueblos sobre sus derechos y atribuciones conforme su cosmovisión, el procedimiento para acceder al BVM, las corresponsabilidades respectivas, etc. Dentro del contexto multi-cultural y multi-étnico de Honduras, se reconocen como pueblos indígenas, aquellos que tienen las siguientes características:

- (a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros.
- (b) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios.
- (c) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y
- (d) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

5. Caracterización de los Pueblos Indígenas de Honduras

PUEBLOS INDIGENAS EN HONDURAS



No.	PUEBLOS	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES
1	Miskitu	Gracias a Dios	16,504
2	Tawahka	Gracias a Dios Y Olancho	321
3	Negros de Habla Inglesa	Islas de la Bahía	13,500
4	Garifunas	Cortés, Atlántida, Colón. Gracias a Dios e Islas de la Bahía	14,272
5	Maya Chorti	Copán y Ocotepeque	10,966
6	Lencas	Lempira, Intibucá, Santa Bárbara, Comayagua, La Paz, Francisco Morazán y Valle.	160,000
7	Tolupan	Yoro, Francisco Morazán y Olancho.	8,057
8	Nahuas	Olancho	2,521
9	Pech	Olancho y Gracias a Dios	1,146
Total			227,287

Fuente: PPIAH 2014-2018.

6.1 Departamentos y Municipios con Pueblos Indígenas y Afro-hondureños

- a) **Miskitu:** departamento de Gracias a Dios en los municipios de: Puerto Lempira, Brus Laguna, Ahuas, Juan Francisco Bulnes, Villeda Morales y Wampusirpi.
- b) **Tawahka:** departamento de Gracias a Dios en el municipio de Wampusirpi, departamento de Olancho en el municipio de Dulce Nombre de Culmí.
- c) **Pech:** departamento de Gracias a Dios, en el municipio de Brus Laguna y Juan Francisco Bulnes, en el departamento de Colón, en el municipio de Trujillo, en el departamento de Olancho en los municipios de San Esteban y Dulce Nombre de Culmí.
- d) **Nahua:** en el departamento de Olancho en los municipios de Catacamas, Gualaco, Guata, Jano, Esquipulas del norte y Guayape.
- e) **Tolupán:** en el departamento de Francisco Morazán en los municipios de Orica y Marale, en el departamento de Yoro, en los municipios de Yoro, Morazán, El Negrito, Victoria, Yorito y Olanchito.
- f) **Maya Chorti:** en el departamento de Copán, en los municipios de Trinidad, Cabañas, Florida, Santa Rita, Copán Ruinas y el Paraíso, en el departamento de Ocotepeque, en los municipios de Nueva Ocotepeque, Sinuapa, Sensenti, San Marcos y La Labor.
- g) **Lencas:** en el departamento de Ocotepeque, en el municipio de Belén Gualcho, en el departamento de Santa Bárbara en los municipios de: Atima, Azacualpa,

- Concepción del Norte, Concepción del Sur, Chinda, Gualala, Ilima, San Francisco de Ojuera, Naranjito, Nuevo Celilac, San Pedro Zacapa, Santa Rita. En el departamento de Comayagua, los municipios de Comayagua, Ajuterique, El Rosario, Esquías, Humuya, Lamani, Lejamani, Minas de Oro, San Jerónimo, San Luis, San Sebastian, Siguatopeque, Villa de San Francisco, Taulabe. En el departamento de Francisco Morazán, en los municipios de Alubarén, Curarén, La Libertad, San Miguelito, Reitoca, Santa Ana, Lepaterique, San Buena Ventura, La Venta, Sabanagrande. En el departamento de Valle, Caridad, Langué, San Francisco de Coray, Goascorán. En los departamentos de Iempira, Intibuca y La Paz, todos los municipios.
- h) Atlántida, los municipios de Jutiapa, La Ceiba, El Porvenir, Esparta y Tela. En el departamento de Cortés, los municipios de Puerto Cortés, Omoa y San Pedro Sula. En el departamento de Islas de La Bahía en el municipio de José Santos Guardiola.
- i) **Negros de Habla Inglesa:** en el departamento de Islas de La Bahía en los municipios de Roatán, José Santos Guardiola, Guanaja y Útila y en la comunidad de Puerto Castilla Trujillo Colón.

Los pueblos indígenas socioeconómicamente más vulnerables son los Tolupanes de Montaña de la Flor y de Montañas del Yoro, algunos pueblos miskitos de la Moskitia (Departamento de Gracias a Dios); los Garífunas de Limón e Iriona en el Departamento de Colón y los Tahwakas que se encuentran ubicados principalmente a orillas del Río Patuca en el Sureste de la Moskitia. Su situación de vulnerabilidad se deriva principalmente de las mismas causas: (a) Dificil acceso a las zonas donde estos pueblos viven debido a montañas escarpadas donde no hay caminos o si los hay, están en malas condiciones; (b) Dificil acceso de estos pueblos a los servicios de educación, salud, telecomunicaciones, transporte, comercio, etc.; (c) Los costos operativos para llegar a estos pueblos con servicios públicos o privados son demasiado altos.

6. Evaluación del Desempeño del Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños en el Proyecto de Protección Social (P115592) 2014-2018.

El original del Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños fue elaborado en el 2010, por el equipo social del Bono 10 MIL dentro de la Secretaría del Despacho Presidencial en consulta con las Federaciones Étnicas, el Programa de Educación EIB (PRONEEAAH) y el Programa de Atención a las Etnias (PRONAE) de las Secretarías de Educación y Salud respectivamente, y la misión de supervisión del Banco Mundial. En diciembre de 2010 se hizo la primera actualización del PPIAH en base del Reglamento Operativo oficializado por Acuerdo Ejecutivo No. 021-DP-2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de octubre del 2010. El PPIAH fue presentado por la Coordinación del Bono 10 MIL al Comité Ejecutivo Interinstitucional, como lo establece la Gaceta en Cap. VII, Art. 16 (Participación Indígena y Afro hondureña). Para la operativización del Programa con la población étnica, en octubre de 2012 fue aprobado por el Banco Mundial el “Protocolo de Ingreso y Atención a los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños”, luego de ser consultado con los nueve pueblos y sus Federaciones respectivas. Tanto el PPIAH como el Protocolo estaban

alineados con el Reglamento Operativo del Programa Bono 10 MIL. Al cierre del Proyecto en 2014, el desempeño del PPIAH fue satisfactorio, por los logros alcanzados institucionalmente para la administración del Bono 10 MIL con el reconocimiento e inclusión diferenciada de los pueblos indígenas y afro-hondureños.

Segunda actualización del PPIAH. En diciembre de 2014, durante la preparación del Proyecto de Protección Social (P115592) se hizo la segunda actualización del PPIAH para alinearlo con el Bono Vida Mejor. La estrategia de focalización de hogares en pobreza extrema, según el mapa de pobreza se mantuvo, al igual que la entrega de transferencias monetarias condicionadas (TMC) al cumplimiento de asistencia al centro educativo y controles rutinarios de salud siempre y cuando hubiera oferta accesible a estos servicios. Para la operativización del BVM, se pone en vigencia el Protocolo de Ingreso y Atención a las comunidades Indígenas. Como parte de la implementación del Proyecto de Protección Social, entre 2014 y 2017 se llevó a cabo una serie de consultas informadas o Reuniones de Socialización del Protocolo con las autoridades y comunidades de los nueve pueblos indígenas. El Protocolo enfatiza la importancia de incluir a las autoridades indígenas y afro hondureñas, reconocidas como autoridades con poder de convocatoria y decisión sobre sus comunidades. Se pone de relieve que el Protocolo de ingreso debe ser observado por todos quienes quieran ingresar a una comunidad indígena, tanto a nivel rural como urbano. En 2015, la focalización dio un salto importante para extenderse al Departamento de Gracias a Dios, como un reto nunca antes experimentado por las complejidades geográficas y desafíos operativos para la entrega del bono. Todos los grupos indígenas: Lenca, Pech, Garífuna, Tolupán, Miskitu, Tawahka, Nahua, Maya Chortí, y Negros de habla inglesa, en mayor o menor proporción reciben el bono (aunque el BVM no ha ingresado oficialmente a Islas de la Bahía).

6.1 Consolidado histórico de la entrega de TM y TMC (Bono 10MIL y BVM) de 2010 a 2018, en las comunidades donde habita la población Indígena

Año	Lencas		Garífunas		Miskitus		Tolupanes	
	H	M	H	M	H	M	H	M
2010	1,211	40,251	0	0	0	0	49	1,412
2011	1,982	67,607	6	412	290	3,410	92	2,252
2012	4,406	76,144	75	1,824	270	2,913	50	1,706
2013	3,826	79,246	237	2,625	305	2,848	94	2,077
2014	5,905	67,706	136	1,980	0	0	258	1,644
2015	5,127	74,361	45	633	0	0	128	1,970
2016	5,910	67,762	46	610	548	2,227	126	1,738
2017	7,947	75,669	61	811	352	2,555	169	1,759
2018*	6,411	62,970	61	825	343	2,640	172	1,787

Fuente: Sistema de Información Gerencial

* Programado para 2018

Año	Maya Chorti		Pech		Tawahakas		Nahuas		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
2010	218	494	6	439	0	0	6	455	1,490	43,051
2011	188	4,666	12	521	0	0	26	1,078	2,596	79,946
2012	239	5,162	33	827	3	138	91	1,797	5,167	90,511
2013	348	6,451	23	865	7	124	85	1,917	4,925	96,153
2014	279	5,821	17	806	0	0	74	1,688	6,669	79,645
2015	342	5,022	12	340	0	0	40	952	5,694	83,278
2016	373	4,614	18	137	18	51	56	680	7,095	77,819
2017	541	3,853	11	90	11	42	53	627	9,145	85,406
2018*	456	3,532	15	104	7	41	63	596	7,528	72,495
									50,309	708,304

Fuente: Sistema de Información Gerencial

* Programado para 2018

En 2017, el riesgo social del proyecto, que se había mantenido en bajo pasó a moderado, debido a la implementación del bono en el Departamento de Gracias a Dios (que se presenta más adelante en este mismo documento), hasta llegar en 2018 a Substantial, ya que el Registro Nacional de Personas no pudo dotar de documentos de identificación a las personas cuya información se levantó en el barrido censal de 2015. A pesar de que la debilidad está en el RNP y no en la SEDIS-SSIS, el servicio del RNP es pieza importante para cumplir con el trabajo de SEDIS.

En cuanto al desempeño en la implementación del PPIAH, desde 2014 se había mantenido en *satisfactoria*, pero por la misma razón anterior, bajó a *moderadamente satisfactoria* por los notables atrasos del RNP para dotar a los participantes elegibles del Programa en el Departamento de Gracias a Dios, documentos de identidad para que puedan ser incorporados en CENISS y SIG.

6.2 Logros al cierre del Proyecto de Protección Social.

Algunos logros alcanzados al cierre de proyecto de Protección Social (P115592) son:

- a) **Fortalecimiento de la Unidad de Gestión Social y Atención al PPIAH en la SSIS.**
A pesar de que esta unidad había sido disuelta en noviembre de 2017 con el cambio de gobierno, se volvió a reorganizar y se fortaleció a partir de mayo de 2018, con un Coordinador y 5 técnicos sociales.

- b) **Todos los grupos indígenas y afro-hondureños (Lenca, Pech, Garífuna, Tolupán, Miskitu, Tawahka, Nahua, y Maya Chortí) en mayor o menor proporción reciben transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas.** En 2016 se hicieron dos entregas de TMC a 77,819 beneficiarios Indígenas o Afro-hondureños. En 2017 hubo dos entregas totalizando 85,406 TMC. En el departamento de Gracias a Dios, se ha entregado 3,775 en 2016; 2,906 en 2017 y dos entregas en 2018: 2,785 en julio y 2,690 en diciembre de 2018. En 2017 y 2018.
- c) **Gestores sociales locales.** Estos gestores sociales son los pilares del Programa en las localidades. En el caso de la estrategia diferenciada, los gestores son escogidos prolijamente por su perfil profesional, lengua de la localidad, conocimiento de la cultura local, etc.
- (d) **Implementación del Protocolo de Ingreso y Atención a los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños. Producción multilingüe y su socialización.** El Protocolo original fue aprobado en diciembre de 2012 y ajustado en 2014. El protocolo da los lineamientos para relacionarse con los pueblos, desde el contacto preliminar con las autoridades indígenas, las Asambleas, la participación en los Comités locales, el levantamiento de información de casa en casa (en lugar de acudir a las mesas de atención del bono), etc. El Protocolo es consistente con el Reglamento Operativo del Programa. El documento del Protocolo se escribió en español y se tradujo en la lengua Miskita y Garífuna con apoyo de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe (DIGEIM) que --actualmente se llama Subdirección General de Educación para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SDGPIAH)--, en la lengua Pech, Inglés, Tawahka con el apoyo de empleados de la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (DINAFROH) y en la Lengua Maya Chorti, con el apoyo de hablantes Locales de la Federación Maya-Chortí CONADINCH en Copán Ruinas. Para las poblaciones Lenca, Nahua Tolupán de Yoro se elaboró el Protocolo en español. Quedó pendiente la traducción en Tol para los Tolupanes de la Montaña de la Flor, municipio de Orica en el departamento de Francisco Morazán. Se validaron los protocolos con hablantes locales de cada pueblo en sus territorios, obtenidas las imágenes fotográficas de cada pueblo y autorizados por los habitantes y autoridades de cada pueblo, para poder publicar. Fueron diagramados, revisados y autorizados por la Secretaria de Comunicaciones del Gobierno e impresos. Se hicieron las traducciones y luego fueron validadas y socializadas con los pueblos. La versión en español se usó para los pueblos lenca (que perdieron la lengua potom Lenca hace un siglo) y nahua. Este Protocolo fue socializado con los 9 pueblos indígenas y sus federaciones y autoridades indígenas entre 2016-2018 en 24 Talleres de Socialización de procesos de Atención conforme al PPIAH y del Protocolo y 32 Talleres de Integración y Vinculación de instancias Indígenas y Afro hondureños a la estrategia, en Gracias a Dios, Colón, Olancho, Ocotepeque, Copán y Yoro, con la participación de 1,238 personas. Las autoridades del BVM del nivel central, departamental y local también fueron capacitados en la estrategia diferenciada.

(e) **Estrategia Diferenciada en Gracias a Dios.** En diciembre de 2015, bajo contrato con la Confederación Miskitu MASTA se ejecutó una consultoría para llevar a cabo el levantamiento por barrido censal de todos los hogares elegibles para recibir el BVM. La federación junto con sus 12 Concejos Territoriales y Concejos Locales, recibieron entrenamiento del CENISS para hacer el levantamiento censal. La SSIS tenía la responsabilidad de control de calidad en campo, por lo que se integró a cada Concejo Territorial un Supervisor de la SSIS que realizó la función de Crítico Codificador. El CENISS tenía la responsabilidad del control de calidad de las boletas. 17,354 FSU se levantaron, pero de éstas, más de 13,000 hogares tienen dentro de su núcleo familiar ya sea el titular o uno o varios integrantes sin documentos de identidad o tienen documentos, pero no están ingresados en el sistema del RNP en Tegucigalpa, por ende, no tenían documentos de identidad completos. Unos 3,775 hogares recibieron el BVM en 2016, por elegibilidad (contra presentación de documentos). En 2017 se entregaron 2,906, y 2,785 TMC en el año 2018. Ambas entregas se hicieron a los mismos participantes que tienen documentos, pero los demás siguen esperando la intervención del Registro Nacional de Personas para conseguir sus documentos de identidad (partida de nacimiento, cédula de identidad). Entre 2016 y 2017 el equipo social propuso hacer barridos censales en los otros pueblos, pero por limitaciones de financiamiento no se pudo lograr esto.

□ **Entrega del bono con contraseña.** Originalmente (2016-2017) y la primera entrega en julio 2018, se acordó en reunión de Comité Técnico del Programa que se podría entregar la TMC a las personas que tuvieran una contraseña del RNP de que sus documentos estaban en trámite, pero para la segunda entrega de 2018, solamente se entregó el BVM a aquellos hogares cuyos miembros (todos los integrantes del hogar) tenían documento de identificación y los titulares presentaban su cédula de identidad, como está establecido en el MOP.

□ **Estrategia de Comunicación Diferenciada para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños.** La promoción y difusión del Programa se lleva a cabo durante las etapas de Socialización y Acompañamiento por parte de la Unidad de Atención PPIAH. En articulación con los líderes indígenas locales se divulga la información mediante las radioemisoras que tienen cobertura en los pueblos, en forma culturalmente adecuada de acorde a la cosmovisión de cada pueblo.

f. Integración y Vinculación de Instancias Indígenas en el PPIAH, en los territorios. Se han realizado a la fecha 32 reuniones taller de Integración y Vinculación de Instancias Indígenas y Afro Hondureños en: pueblo Miskitu 12 Consejos Territoriales y en los otros pueblos: Pech se realizaron 4 reuniones, en las Marías Brus Laguna, en Trujillo departamento de Colón, en San Esteban y Dulce Nombre de Culmí en departamento de Olancho, con el pueblo Tawahka, se realizó una reunión en el municipio de Wampusirpi y una reunión Garífuna en el municipio



de Juan Francisco Bulnes en departamento de Gracias a Dios. con el Pueblo Maya Chorti: se realizaron ocho reuniones, en Nueva Ocotepeque, Sinuapa y Sensenti departamento de Ocotepeque, en Florida, El Paraíso, Santa Rita, Copán Ruinas en departamento de Copán y con el pueblo Lenca en el único municipio lenca de Ocotepeque, Belén Gualcho.

Se cumplieron los lineamientos arriba indicados en gran parte, quedando pendientes:

- a) Incluir en el Programa Bono Vida Mejor, a los habitantes del negro de Habla Inglesa, de los cuatro municipios del departamento de Islas de la Bahía y las familias del pueblo garífuna que habitan en la comunidad de Punta Gorda en el municipio de José Santos Guardiola, en el departamento de Roatán coordinado con sus autoridades locales.
- (b) Falta realizar las reuniones Taller de Integración y Vinculación en 124 municipios de los pueblos, Nahuas, Tolupanes Francisco Morazán, Lencas, Tawahkas Olancho, Garífunas y Negros de Habla Inglesa.

6.3. Elementos del Protocolo de Ingreso y Atención a los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños

El protocolo fue aprobado por el BM en octubre de 2012 luego de ser consultado y validado por los nueve pueblos indígenas y afro-hondureños. El objetivo del protocolo es asegurar que el contacto, entrada a las comunidades e implementación del programa en una comunidad con población étnicamente diferenciada, se haga en forma culturalmente adecuada. Para la atención de los pueblos indígenas y afro-hondureños se elaboró un Protocolo especial que requeriría:

- (a) **Inclusión de las variables de etnicidad en los sistemas de información.** La SSIS ha implementado las variables de etnicidad y se mantenga en el sistema de información gerencial (SIG) y el CENISS, a fin de desagregar información sobre la cobertura de participantes étnicos, así como el cumplimiento de las corresponsabilidades de salud y educación de esos pueblos y el cumplimiento del PPIAH de 2014.
- (b) **Responsabilidades Institucionales para la implementación del PPIAH.** Con la nueva operación del BM la cobertura del financiamiento se limita a los participantes de los pueblos Indígenas y Afro-hondureños bajo el dominio del Bono Urbano.
- (c) **Reunión con Gestores Sociales, Coordinadores Departamentales y Supervisores Regionales en los departamentos que tienen presencia Indígena.** Se realiza una reunión con los equipos territoriales responsables de la gestión del Programa en cada departamento en donde hay pueblos Indígenas, Garífuna a quienes se les explica el proceso de realización de las reuniones de difusión a los participantes del Bono Vida Mejor en las comunidades de cada pueblo.

- (d) **Primer contacto para la pre-convocatoria.** Antes de ingresar a una comunidad indígena o Afro Hondureña, se contactaría directamente a la autoridad indígena, se le explicaría el Programa y se acordaría el ingreso con el Gestor Social.
- (e) **Realización de la primera reunión Comunitaria de Difusión y Promoción del Protocolo de Ingreso y Atención PPIAH, de cada pueblo.** Una vez convocada la comunidad, se realiza una consulta informada por el personal de atención PPIAH, con la presencia de los Gestores Sociales, con las autoridades y líderes comunitarios de cada pueblo.
- (f) **Gestores Sociales realizan reuniones de Promoción y Difusión:** Los Gestores Sociales realizarán las reuniones de promoción y difusión del protocolo de Ingreso y Atención PPIAH, con los participantes del Programa Bono Vida Mejor, de cada pueblo, junto con los representantes locales asignados por sus federaciones Indígenas o afro-hondureñas e n su momento.
- (g) **Control de Reuniones de Promoción y Difusión PPIAH:** La Unidad de Atención PPIAH, llevará un control de reuniones de Promoción y Difusión PPIAH, por cada pueblo, cantidad de participantes y género.

6.4 Estrategia Diferenciada General para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños 2014-2018

Según acuerdos reflejados en los PPIAH, consistentes con acuerdos en las Ayudas Memorias de las misiones, etc. la Estrategia Diferenciada para los Pueblos Indígenas y afro-hondureños se sintetiza en los siguientes aspectos que son diferentes del BVM convencional entregado a la población en extrema pobreza elegible para recibir el BVM en Honduras:

- (a) **Inclusión de todos los pueblos indígenas y afro-hondureños elegibles para recibir el BVM.** se tendrá incluidos a todos los pueblos indígenas y afro-hondureños, poco a poco, a medida que se puedan ir incorporando a los sistemas de levantamiento de información con las FSU.
- (b) **Inclusión de las variables de etnicidad en los sistemas de información.** La SSIS dará seguimiento a las variables de etnicidad para velar que sean proporcionadas por el CENISS y que se obtengan en el cruce de información con el sistema de información gerencial (SIG), a fin de desagregar información sobre la cobertura de participantes pertenecientes a grupos étnicos, así como el cumplimiento de las corresponsabilidades de salud y educación de esos pueblos, con excepción al departamento de Gracias a Dios que por sus limitantes geográficas y nivel de pobreza extrema cuenta con la salvedad en la medición de las mismas.
- (c) **Responsabilidades Institucionales para la implementación del PPIAH.** Con la nueva operación del BM la cobertura del financiamiento se limita a los participantes de los pueblos Indígenas y Afro-hondureños bajo el dominio del Bono Urbano.
- (d) **Primer contacto para la pre-convocatoria.** Antes de ingresar a una comunidad indígena y/o afro-hondureña para realizar actividades, se contactaría directamente

a la autoridad, se le explicaría el Programa y se acordaría el ingreso con el gestor social.

- (e) **Inclusión de representación Indígena en las estructuras de apoyo Local del Programa.** En la primera asamblea con la comunidad, se nombraría el Comité del Programa BVM. Si hay población indígena o afro-hondureña en la comunidad, debe haber por lo menos un representante de dicha comunidad indígena en el Comité.

6.5 Estrategia Diferenciada del BVM en el Departamento de Gracias a Dios en 2015-2018. Metodología del barrido censal para el BVM.

Resultados

Durante el 2015 se llevó a cabo la socialización del Bono Vida Mejor en diferentes regiones del departamento de Gracias a Dios, para asegurar comprensión, aceptación y apoyo de este programa que era nuevo para ese Departamento. Entre abril y mayo de 2015 se realizaron reuniones de socialización con representantes Indígenas y Garífunas de los 6 municipios de Gracias a Dios además de 15 reuniones taller de Integración en los 12 Consejos Territoriales a los programas de Vida Mejor de la SSIS. Seis (6) reuniones en los 6 consejos territoriales del municipios de Puerto Lempira, cuatro (4) en los tres consejos territoriales Miskitos de Brus Laguna y el pueblo Pech (en las Marías), una (1) en Ahuas, una (1) Garífuna en Juan Francisco Bulnes, una (1) en Villeda Morales y dos (2) en Wampusirpi, una para el pueblo Miskito y otra para el pueblo Tawahka, en el mes de Junio 2016 se contó con la presencia de 562 personas en los talleres de integración y Vinculación de Instancias Indígenas y Afro Hondureñas, dando cobertura con las 15 reuniones a todos los Consejos Territoriales y Comunales con el apoyo de MASTA y las federaciones de los otros pueblos: FIT, FETRIP y BARAUDA para sondear el procedimiento más eficiente y culturalmente adecuado para implementar el Programa del BVM en Gracias a Dios. Otras organizaciones aliadas en el territorio fueron: Organizaciones de Mujeres, SEDUC, Directores de centros educativos, Secretaría de Salud y sus Directores de Centros de Salud.

Barrido Censal y levantamiento de FSU en Gracias a Dios. En diciembre de 2014 se adjudicó un contrato a la Confederación Miskitu MASTA que está integrada por ser la mayor conocedora del territorio y sus habitantes. Se capacitaron los equipos federativos, los 12 Consejos Territoriales y todos los Consejos Comunales que participarían en el levantamiento de las FSU de toda la población de la Miskita (Miskitu, Garífuna, Pech, Tawahka y ladinos residentes) por barrido censal, por desplazamiento y visita domiciliaria. El CENISS sería responsable de la capacitación de esos equipos y del control de calidad de las FSU levantadas. Se levantaron 17,354 FSU, utilizando en algunos hogares 2 y en algunos casos 3 FSU (por la cantidad de integrantes de hogar). Algunos hallazgos importantes fueron:

1. El barrido censal fue exitoso y sin precedentes en la historia de Honduras. Fue posible hacer el levantamiento de FSU en todo el territorio.

2. Se encontró que de los 17,354 FSU levantados, por lo menos 13,000 no contaban con ambos documentos: certificado de nacimiento y tarjeta de identidad. Dentro de los cuales en más de 8,600 hogares no se podía definir de quien era el número de identidad, o había dos o más personas con el mismo número de identidad. En los hogares restantes existían familias con uno o varios integrantes sin documentos de identificación y otros con todos sus integrantes sin documento de identificación.
3. En la primera entrega del BVM en Gracias a Dios, en el año 2016, se programaron 4,332 Hogares de los que se entregaron 3,775 por elegibilidad (entrega contra presentación de documentos físicos).
Para el año 2017, se programaron 3,090 y se entregaron 2,906 dentro de los cuales 405 se entregaron con contraseña porque el CENISS, no los encontró en el sistema del RNP.

Datos obtenidos de la Dirección de Transferencias Monetarias.

7. Caracterización de la población indígena del área del proyecto, analizando su situación de vulnerabilidad

En el caso del Programa del BVM urbano que se ha diseñado bajo el nuevo proyecto, se mantendrán las mismas características de pueblo indígena, en proporciones variadas según amerite el caso.

Dentro de la evaluación social realizada en el último trimestre del 2018, se identificó con las características de pueblo indígena al **sector de la Colonia Garífuna Alfonso Lacayo, en el Sector de Rivera Hernández, en el municipio de San Pedro Sula**, donde toda la población es garífuna, hablante de la lengua garífuna. Sus autoridades locales son sus Consejos de Ancianos. Su sistema de salud tradicional se rige por sus terapeutas tradicionales. Dada la existencia de ésta y posiblemente otras comunidades similares en el área del proyecto, se recomendó activar la Política 4.10 de Pueblos Indígenas. Dado que el proyecto (bajo Componente 2.2) unificará el bono urbano y el rural, se recomendó actualizar el PPIAH existente, incluyendo la Integración de Protección Social como la Estrategia de Transición como parte del bono urbano y el rural. Los estudiantes de esta colonia asisten al Centro Básico Padre Clareth y al Centro Básico Alfonso Lacayo, así como esta colonia, es probable que haya otras similares que podrían requerir una Estrategia Diferenciada en su tratamiento.

Cruce de Base de datos obtenida del ultimo levantamiento de Fichas FSU por el CENISS remitido al SIG

Departamento	Garifuna	Lenca	Maya Chorti	Misquito	Nahoa	Negro de Habla Inglesa	Ninguna de las Anteriores	No Sabe	NULL	Tolupan	Total general
ATLANTIDA	40	1		12		7	993	594			1647
CHOLUTECA	1	3	1	1			2572	836			3414
COLON	29	1		3		1	620	659			1313
COMAYAGUA		2					549	2894	1		3446
COPAN			57				152	966			1175
CORTES	19	72		2		6	3381	2210			5690
EL PARAISO	1					1	1943	1564			3509
FRANCISCO MORAZAN	9	93		24	1	5	7899	6303			14334
INTIBUCA		822				1		66			889
LA PAZ	1	1485			1	2	3	2			1494
OLANCHO				1	48	3	1761	1034			2847
SANTA BARBARA		2					30	146			178
VALLE	6					1	816	549			1372
YORO	3	3				2	1874	2545		85	4512
Total general	109	2484	58	43	50	29	22593	20368	1	85	45820

Nota: Los datos obtenidos reflejan información que necesita una verificación o validación.

Fuente: Datos obtenidos en el último cruce CENISS / SIG al 26 de Octubre 2020

7.1 Contexto social. Información clave a tomarse como línea de base social y cultural

Los beneficiarios directos del Proyecto son los participantes del Programa Bono Vida Mejor (PBVM) quienes son estudiantes en condición de extrema pobreza, residentes en colonias caracterizadas como Indígenas o afro-hondureñas, en áreas urbanas en las tres ciudades seleccionadas: Distrito Central, San Pedro Sula y Choloma. Estos son estudiantes-bono que cursan desde el sexto grado hasta el 12vo. Típicamente, estos estudiantes, por su condición social, estudian y trabajan ayudando a sus padres dentro y fuera del hogar.

El proyecto reforzará los servicios ofrecidos por el PBVM, además del diseño para la Estrategia de Transición de los estudiantes que actualmente reciben el BVM hasta el noveno grado, para que opten por una de las tres opciones siguientes: (a) Pasen al 10mo grado y continúen hasta el 11vo o 12vo y se gradúen de educación media con miras a seguir la universidad, (b) reciban entrenamientos en oficios y hagan prácticas en pasantías coordinadas por el Programa de Integración de Protección Social, o (c) reciban entrenamientos para prepararse para optar por un micro-crédito que les permita empezar un proyecto productivo, conjuntamente con uno de sus padres (madre o padre) quien sirva como garante del préstamo. Dicha articulación se realizará con SENPRENDE.

La evaluación social indicó que la mayoría de padres y madres de alumnos que se benefician con el BVM son trabajadores del sector informal, sin un ingreso fijo, haciendo trabajos esporádicos que incluyen: vendedores ambulantes de comida, jornaleros en fincas, servicios domésticos, tortilleras, tamaleras, etc. En algunos casos, cuando termina el ciclo escolar en noviembre, necesitan incorporarse a trabajar como jornaleros en las cosechas de café y caña y llevan a toda la familia, ya que las fincas pagan jornales por tarea cumplida (no por hora). Las jóvenes típicamente cuidan a los hermanos menores y ayudan en las tareas de casa. Los jóvenes apoyan a los papás en los oficios que éstos tengan y algunos emigran a norte américa.

En los grupos focales llevados a cabo con jóvenes de 9no grado se constató un apoyo unánime al Proyecto propuesto. Alrededor del 80% de los jóvenes están más interesados en aprender un oficio en un período corto de instrucción, en lugar de ir a la universidad y aprender una carrera técnica completa. Los jóvenes y sus padres asistentes a los grupos focales miran con buenos ojos la idea de hacer pasantías prácticas en cualquier empresa que les permita hacerlo, para ganar experiencia de trabajo, que es requerida en cualquier empleo. Un número menor de estudiantes de 9no grado y sus padres estuvieron interesados en acceder a micro-crédito. Se esperaría que alumnos de 11 y 12 grados y sus padres estarían más interesados, dado que los jóvenes tendrían más edad y estarían a punto de salir del colegio, según los instrumentos que se aplicaron en la Evaluación Social en el año en el año 2018.

7.2. Desarrollo

Para implementar el Plan de Atención a Pueblos indígenas en su componente Urbano se identificarán los Departamentos, Municipios y Comunidades en donde habitan familias pertenecientes a los Pueblos Indígenas Miskitos, Tawahkas, Pech, Garífunas, Nahuas, Tolupanes, Lencas, Maya Chortís y Negros de Habla Inglesa en la zona urbana integrando las organizaciones de cada uno de los pueblos que nos permita tener acceso y acompañamiento efectuando de una manera diferenciada atender las familias participantes del PBVM Urbano PPIAH.

Para dar una atención diferenciada se diseñará una estrategia de atención adecuada para cada pueblo Indígena o Afro Hondureño de acorde a sus aspectos culturales y forma de gobernanza local; se busca realizar reuniones de socialización conjuntamente con sus organizaciones en sus territorios y hacer un acompañamiento en las entregas del BVM para atender a los participantes de los pueblos de forma satisfactoria.

Dentro de la unidad de atención al participante (UCAP) se recibe cada consulta, queja o denuncia de forma general, pero, se incluye la variable de etnicidad con la que la unidad de gestión social y PPIAH podrá dar seguimiento a la resolución de los mismos, donde sus tiempos de respuesta serán manejados basándose en los lineamientos de actualización de hogares de la SSIS.

8. Identificación y Análisis de Impactos y riesgos sociales

Los padres y madres Indígenas y Afro-hondureños corren el riesgo de no tener una atención apropiada por las limitaciones que podrían surgir al no dominar el idioma español. Sin embargo, esto sucede más en los departamentos de Gracias a Dios e Islas de la Bahía mismos que actualmente no cuentan con cobertura en esta operación.

8.1 Riesgos generales del BVM Urbano y medidas de mitigación

En términos generales los jóvenes indígenas y/o afro-hondureños y sus padres podrían correr los siguientes riesgos:

Riesgo de exclusión del BVM. Este es el mayor riesgo y se podría presentar principalmente por los siguientes factores:

- i. Recursos limitados para cubrir las necesidades existentes de los participantes. **Medida de mitigación es:** Orientar a los participantes para un mejor uso de las TMC, mediante capacitaciones constantes sobre educación financiera para lograr un cambio de actitud en la administración de sus recursos.
- ii. Deserción escolar a causa de la pandemia SARS 2 COVID-19. **Medida de mitigación es:** Identificación y sensibilización a los participantes que hayan desertado para que retomen el estudio en sus respectivos centros educativos.
- iii. Deserción escolar a causa de los fenómenos naturales tormentas tropicales IOTA y ETA. **Medida de mitigación es:** Identificación de los daños causados a los hogares de los participantes y si hubo migración a causa de lo mismo.
- iv. Falta de documentos de identidad emitidos por el Registro Nacional de las Personas (RNP). **La medida de mitigación es:** Orientar y motivar a que los participantes del Programa Bono Vida Mejor pertenecientes a los pueblos indígenas y afrohondureños tomen conciencia lo importante que es la identificación como ciudadanos, para que los mismos se vuelvan elegibles del BVM y otros apoyos de los Programas de Protección Social de la SEDIS.
- v. **Desconocimiento del Manual Operativo del PBVM.** En el bono urbano actual se levantan las FSU solamente en los hogares. Los Directores de los centros educativos, autoridades indígenas, no tienen conocimiento del bono urbano. **Las medidas de mitigación** serían: (i) Mantener al centro escolar informado sobre el funcionamiento del bono y el MOP; (iii) Diseñar una Estrategia de comunicación a través del personal de campo y por los medios (redes sociales, emisoras y canales de televisión local, etc.) para explicar cómo funciona el Programa, criterios de elegibilidad, reglas de operación, oportunidades/opciones del BVM de Transición que impulsa a los jóvenes hacia el sector laboral; (iv) Capacitación/ sensibilización a los padres para que apoyen a sus hijos y no les exijan dejar la escuela.

Riesgo del Proyecto, de no encontrar oferta de empresas para que los jóvenes puedan acceder a pasantías que desarrollen sus habilidades. El Proyecto debe encontrar convenios y alianzas para que exista la oferta de pasantías en la empresa privada antes de brindar la capacitación técnica a los jóvenes sobre oficios específicos y de esta manera alcanzar el objetivo.

Riesgo de incumplimiento de los términos de SENPRENDE. El riesgo de mora en el crédito es bajo debido a la vasta experiencia de SENPRENDE. En caso de fracaso del micro-crédito, SENPRENDE ofrece un plan de subsanación.

Presencia de maras e inseguridad en el área del proyecto. Este riesgo es alto, especialmente para los niños y jóvenes inconformes con el centro escolar o con los padres, o que son hermanos/as de mareros, especialmente por la falta de claridad con la que se administra/maneja el bono urbano. **Medidas de mitigación:** (i) Capacitar/sensibilizar a los padres conjuntamente con los jóvenes-bono sobre las opciones ofrecidas por el BVM de Transición: ventajas de graduarse de tercer ciclo y continuar con la universidad; recibir entrenamientos en oficios y aprovechar haciendo prácticas en una pasantía; o prepararse para ser elegible para SENPRENDE para emprender en una micro-empresa familiar (padre/madre e hijo/a); (ii) Transparentar al bono en las colonias focalizadas, por medio de la estrategia de comunicación, para evitar el riesgo de que se politice y sea manipulable por unos pocos individuos; (iii) Invitar a todos (incluyendo jóvenes que podrían estar en las maras) a participar; (iv) Trabajar con las Escuelas de Padres para que apoyen a sus hijos a que sigan estudiando y para que los chicos consigan sus sueños; (v) El Proyecto cuenta con el diseño de intervenciones en centros educativos para la educación SOCIO-emocional de los jóvenes educandos.

8.2 Riesgos de Estudiantes-bono de 6to grado.

La situación socio-económica de los estudiantes-bono de 6to y sus padres en las colonias visitadas es de pobreza extrema- Hay típicamente dos niños menores al niño de 6to grado, a quienes tiene que cuidar cuando no está en la escuela. El riesgo de deserción escolar es muy alto debido a esto. El BVM contribuye a evitar la deserción escolar. Solamente un pequeño porcentaje tiene 15 años o más. Casi todos los niños quisieran continuar el 7mo grado, pero no todos lo hacen. Según los Directores de los centros, no más del 70% de los niños continúa, pero la deserción es muy alta a partir de ese grado. La situación socio-económica de pobreza extrema de los hogares es el factor más importante. La migración hacia México y Estados Unidos por el sueño americano es muy alta. Las familias enteras se movilizan con los niños ya que a los padres les pagan por tarea, independientemente de quién contribuye a la tarea.

Ver Pag. 29, Apartado 10.2 del documento de Evaluación Social

8.2.1 Riesgos de los niños de 6to grado asociados con el BVM son:

- Sería importante mencionar riesgos sobre el trabajo infantil.
- No hay identificación de riesgos para los jóvenes de educación media.
- No hay identificación de riesgos para personas mayores de 18 años menores de 30 (elegibles al programa) que hayan desertado la educación (básica o media).

8.2.2 Los riesgos sociales más altos para los niños/jóvenes son: (a) Dejar la escuela para ayudar a sus padres en las tareas de casa o trabajo informal (trabajo infantil); **medida de mitigación:** concientizar tanto a los padres como a los chicos a asistir a la escuela y continuar con los estudios (b) Ser persuadido para unirse a una mara por conseguir dinero fácil. **Medida de mitigación:** Sensibilizando a los padres sobre sus propios derechos y obligaciones y sobre los derechos de los niños con respecto a la ilegalidad del trabajo infantil; (b) Ofreciendo a los padres alternativas dentro de los programas de la Plataforma Vida Mejor; (c) Ofreciendo a los padres información sobre las capacitaciones gratuitas en alguna Institución de Formación Técnica. para **Los riesgos sociales más altos de las niñas < 12 años** son: (a) Dejar la escuela para cuidar a los hermanos menores en casa; (b) Embarazo precoz, a veces con consentimiento de los padres para liberar su propia carga familiar. **Medida de mitigación:** sensibilización conjunta a padres e hijas, explicando las oportunidades a futuro.

8.3 Riesgos de Estudiantes-bono de 9no a 12vo grados

La situación socio-económica de las familias de estos estudiantes es igual a la de los padres de 6to grado en las mismas colonias. Es decir, la mayoría de padres trabajan en el sector informal, con ingresos esporádicos de acuerdo a su actividad, pero sin ingreso fijo. En algunas de las colonias visitadas, estos jóvenes ya hacen algún tipo de trabajo para tener algún ingreso. En la mayor parte de los casos ayudan a sus padres en sus oficios. Las jóvenes de 9no grado ayudan a las madres a cuidar a los hermanos menores (1 o más) y típicamente no perciben ingresos de otras fuentes. Si los recibieran, estos ingresos alimentarían los ingresos familiares.

Algunos de los jóvenes de 9no grado han tenido ya alguna experiencia con entrenamientos en oficios y estas experiencias han sido muy positivas, por tanto, están ansiosos de poder capacitarse con instituciones de Formación Técnica. Muy pocos de estos estudiantes planean llegar hasta la universidad. Algunos tienen experiencias negativas de hermanos que fueron a la universidad pero no consiguen trabajo en un corto plazo, por eso prefieren aprender un oficio cualquiera. Muy pocos tienen planes de poner una micro-empresa, pero les parece una buena idea empezar a contemplar esto. Los padres sí tienen interés y por tanto acogen la propuesta del Proyecto.

En términos de seguridad, estos jóvenes (de 15 a 17 años) son muy vulnerables a ser reclutados por las maras a cuenta de conseguir dinero fácil (del cobro de extorsión o chantaje a aquellos negocios que tienen ingresos). Por tanto, la edad de 18-30 años es más recomendable para el emprendedurismo.

8.3.1 Medidas de mitigación:

- (a) Sensibilizando a los padres juntamente con los chicos de 9no grado sobre sus propios derechos y obligaciones y sobre los derechos de los jóvenes a recibir educación y preparación para la vida y el trabajo;
- (b) Ofreciendo a los padres y estudiantes alternativas dentro de los programas de la Plataforma Vida Mejor;
- (c) Ofreciendo a los padres y estudiantes información sobre las capacitaciones gratuitas en Instituciones de Formación Técnica; (d) El riesgo de inseguridad se puede mitigar con la estrategia de comunicación e información abierta sobre las ventajas a largo plazo de unirse a la fuerza laboral.

8.3.2 Elementos que se recomiendan incluir en los Planes de Sensibilización para los padres y jóvenes de 9no grado:

- (a) Información sobre los derechos y deberes de los ciudadanos hondureños relacionados con el empleo informal
- (b) Información sobre las oportunidades de los padres y de los jóvenes para capacitarse gratuitamente en Instituciones de Formación Técnica u otros programas
- (c) Información completa sobre el Programa de Transición del BVM, incluyendo las tres opciones (apoyo del BVM para grados 10-12 con miras a continuar la Universidad; entrenamiento + pasantía; entrenamiento + SEMPRENDE); con la literatura respectiva en trifoldos, brochures, etc.
- (d) Información completa sobre las oportunidades ofrecidas por la Plataforma Vida Mejor de la SEDIS; y el Programa de Becas 20/20 del Gobierno.
- (e) Formación de los jóvenes para prepararse a continuar con el cuarto ciclo de educación, conscientes de sus oportunidades y retos y formas de mitigarlos con miras a unirse a la fuerza laboral.
- (f) Intercambio de experiencias con jóvenes-bono de la misma u otra colonia que lograron formarse y salir adelante y están en una situación socio-económica más holgada.
- (g) Formación de los padres para detectar e identificar los riesgos arriba anotados en sus hijos de 9no grado, para intervenir adecuadamente a tiempo y evitar que los jóvenes caigan en las redes de las maras.

8.4 Nuevos Riesgos y Medidas de Mitigación

Debido a los acontecimientos ocurridos durante el año en curso 2020, como ser:

1. El ingreso de la Pandemia SARS 2 COVID 19, el cual ha ocasionado múltiples pérdidas en la economía a nivel mundial. En Honduras específicamente, cierre de

- negocios, centros educativos, mortalidad, incremento de la pobreza, problemas socio emocionales en la población debido al confinamiento, entre otros.
2. El proceso de enrolamiento realizado por el Registro Nacional de las Personas para la adquisición del nuevo documento de identificación; misma que beneficiará a la población en diversas áreas (trámites, gestiones, etc.), lo que podría ocasionar diversas limitantes que pueden dar como resultado la exclusión de un porcentaje de ciudadanos, entre otros.
 3. Los fenómenos naturales ocurridos a finales en el último trimestre, las tormentas tropicales Eta e Iota, han ocasionado desde comunidades enteras devastadas por derrumbes, carreteras y puentes destruidos, desbordamiento de ríos, aeropuertos inundados, población damnificada, pérdida de viviendas y bienes, etc.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, en la siguiente tabla se presentan las limitantes y posibles acciones de mitigación:

Limitantes	Propuesta de abordaje
Una mayor probabilidad de contagiarse del COVID-19.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar todas las medidas de bioseguridad (uso de mascarilla, gel, distanciamiento social) • Reducir el número de personas al realizar el trabajo de campo (máximo de 10 a 15 personas).
Renuencia por parte de un sector de la población a realizar el proceso de enrolamiento. (aumentando la probabilidad de que un porcentaje de ciudadanos quede sin actualizar la tarjeta de identidad)	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar acciones de acercamiento entre SSIS y RNP nombrando un equipo que serviría de enlace para dicha gestión. • El equipo de gestión social de la SSIS diseñará un plan de acción para a través del equipo de gestores sociales se oriente y se de seguimiento al participante sin documento para su gestión.
Un porcentaje de ciudadanos no cuentan con la tarjeta de identidad. (Debido a los efectos y daños recientes que ocasionaron los huracanes ETA e IOTA, existe la posibilidad de que muchos ciudadanos perdieron dentro de sus pertenencias la tarjeta de identidad.)	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y monitoreo estableciendo comunicación con los participantes a través los gestores sociales y enlaces de la SSIS con el fin de conocer su situación con relación al proceso de enrolamiento. • Es importante señalar que el RNP recientemente habilitó una aplicación móvil que aún no ha sido validada por el sistema bancario nacional y otras entidades, esto como medida para recuperar la documentación de las

	personas afectadas por los fenómenos naturales ETA e IOTA.
Ubicación de los participantes (Debido a los efectos y daños recientes que ocasionaron los huracanes ETA e IOTA, muchas personas quedaron sin casa de habitación y se encuentran en albergues)	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y monitoreo estableciendo comunicación con los participantes a través de los gestores sociales y enlaces de la SSIS con el fin de conocer su situación con relación al proceso de enrolamiento y en el caso de que haya cambiado su domicilio.

9. Medidas de Gestión y Responsabilidades Institucionales

PPIAH 2019-2023

9.1 Las Medidas de Gestión generales de la Estrategia Diferenciada para el BVM urbano y rural,

La Estrategia de Transición de los jóvenes-bono hacia el mercado laboral tanto urbano como rural, en contextos urbanos que reúnan las características de pueblo indígena y/o Afro-hondureño¹, se resumen así:

(a) **Inclusión de las variables de etnicidad en los sistemas de información.**

La SSIS deberá asegurar en los módulos de atención al participante que las variables (grupo étnico, idioma principal) y género (hombre o mujer) se mantengan en los sistemas de información gerencial (SIG) y el CENISS, a fin de desagregar la información sobre la cobertura de participantes en los programas de la Plataforma Vida Mejor. Se deberá mantener la misma estrategia en el BVM urbano.

Responsabilidades Institucionales de la Unidad de Coordinación del Plan PPIAH en la SSIS, para la implementación de la Estrategia Diferenciada tanto en el bono rural como en el urbano, y en la Estrategia de Transición de los jóvenes-bono hacia el mercado laboral. La SSIS es responsable de:

- i. Mantener en operación la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas y Afro Hondureños, quien a su vez, realizará las actividades de Gestión Social.
- ii. El financiamiento del PPIAH ya sea con fondos nacionales o de fuentes externas, como sea el caso;
- iii. La identificación de las comunidades indígenas que forman parte del PPIAH en la focalización del Programa;

- iv. La coordinación de actividades con los líderes indígenas y/o afro-hondureños;
- v. Incluir a las autoridades indígenas en los procesos de incorporación de participantes para el BVM: levantamiento de datos en coordinación con CENISS, convocatoria para entrega de bonos, convocatoria para capacitaciones, respetando su estructura organizativa.
- vi. Incluir en las comunidades el Protocolo de Atención en el idioma correspondiente a cada pueblo;
- vii. La SSIS dará seguimiento a los resultados de los levantamientos de FSU-RUP, en coordinación con CENISS, en la entrega del bono, y otras actividades en las comunidades;
- viii. La desagregación de la información por género;
- ix. Mantener operativo el Mecanismo de Consultas, Quejas y Denuncias (por medio de la Unidad de Consulta de Atención al Participante UCAP)
- x. El seguimiento a las consultas, quejas y denuncias por parte de los actores y participantes indígenas y/o afro-hondureños, para asegurar la respuesta oportuna a las mismas, respetando los derechos de equidad, igualdad e identidad cultural;
- xi. Seguir a cabalidad los acuerdos de la Estrategia Diferenciada que constan en el Reglamento Operativo del Bono Vida Mejor, incluyendo la No- Condicionalidad de salud y educación en los lugares donde no hay oferta de estos servicios;
- xii. Incluir la Estrategia Diferenciada en los Convenios con las Secretarías de Educación y Salud para la entrega de las TMC.
- xiii. En el caso de la Estrategia de Transición de los jóvenes hacia el mercado laboral, la Estrategia Diferenciada deberá reflejarse en los Convenios con alguna de las Instituciones de Formación Técnica que preste sus servicios públicos, SENPRENDE y los otros socios del Programa.

El trabajo que realiza el Registro Nacional de Personas (RNP) expidiendo tarjetas de identidad con base en certificados de nacimiento es esencial para el Programa de Vida Mejor en general, incluyendo a las personas elegibles para ser participantes del BVM. Por tanto, la SEDIS tuvo un Convenio general con el RNP. La eficiencia o debilidad del RNP para poder brindarles los documentos necesarios a los participantes o personas elegibles del Programa Bono Vida Mejor, podría afectar substancialmente el desarrollo de las actividades que la SEDIS pueda realizar referente a este proyecto. Dada las experiencias anteriores del BVM con el RNP para el proyecto que terminó en diciembre de 2018, la evaluación social alertó al nuevo proyecto para asegurar la eficiente colaboración del RNP a fin de asegurar el éxito del nuevo proyecto. En el caso específico de pueblos indígenas en regiones aisladas (Ej. Gracias a Dios, Islas de la Bahía), la estrategia diferenciada requiere arreglos especiales para evitar la exclusión de las personas elegibles a causa de cualquier debilidad del RNP, la SEDUC y SESAL.

- (c) **Sensibilizaciones y capacitaciones en comunidades cuya lengua principal es indígena.** En dichos casos especiales por medio de la estructura de Gestores Sociales de la SSIS y en acompañamiento con los Líderes e intérpretes de las comunidades Indígenas, se darán la capacitaciones en su lengua nativa.
- (d) **Selección de Gestores Sociales.** De preferencia, los gestores serán seleccionados por su experiencia en atender a comunidades indígenas, hablar su lengua y conocer su cultura.
- (e) **Estrategia de Género.** El tema de género a un nivel general se aborda en la Estrategia de Genero incluida como parte de la Evaluación Social. En lo que respecta a temas de género específicamente aplicables a los pueblos indígenas será importante que además de incluir la variable de género en los sistemas de información para la desagregación de la información del BVM para hombres y mujeres, las convocatorias comunitarias para reuniones, asambleas y otros eventos deben incluir ambos sexos. Además, como se ve en los datos desagregados de la entrega de bonos de 2010-2018, la gran mayoría (94%) de las TMC se entregan a titulares mujeres. En cuanto a la Estrategia de Transición de jóvenes-bono al mercado laboral, se convocará para los Talleres en Oficios a hombres y mujeres por igual, enfatizando que los talleres en oficios técnicos son para ambos sexos. En los Convenios con Instituciones de Formación Técnica, SENPRENDE y otros, se reflejará esta estrategia de género.
- (f) **Protocolo de Ingreso y Atención a Comunidades Indígenas y/o Afro-hondureñas.** Se honrará la aplicación del Protocolo ya acordado y socializado con los nueve pueblos indígenas y/o afro-hondureños en sus propias lenguas (usando las publicaciones respectivas) para la inclusión de estos pueblos en los programas de la Estrategia Vida Mejor, incluyendo el BVM urbano a reformularse y la Estrategia de Transición de Jóvenes al mercado laboral, especialmente en lo referente a:
- i. **Primer contacto para la pre-convocatoria.** Antes de ingresar a una comunidad indígena, se contactará directamente a la autoridad indígena de la comunidad, se le explicará el Programa y se acordará el ingreso con el gestor social para la primera Asamblea comunitaria, donde se hará una consulta informada del Programa a la comunidad, para asegurar amplio apoyo al mismo.
 - ii. **Convocatoria para la primera Asamblea,** para informar a la comunidad sobre el Programa y sus reglas de operación. Esta convocatoria se hace de mano de la autoridad indígena local, para asegurar mayor asistencia de la comunidad respectiva.
 - iii. **Inclusión de representación Indígena en cualquier Comité que se formase para el Programa.** Si hay población indígena o afro-hondureña en la comunidad, debe haber por lo menos un representante de dicha comunidad indígena en el Comité.

- (g) El mecanismo de Consultas, Quejas y Denuncias a diseñarse bajo el Componente 2.2 del Proyecto, deberá incluir las variables étnicas y de género para permitir la debida desagregación de información. En todas las reuniones y Asambleas que se hicieran con respecto de las actividades del Proyecto, se anunciará el Mecanismo de Quejas y el procedimiento para presentarlas y darles el debido curso. En estos actos públicos y también en las Oficinas de Atención al Participante del Programa Vida Mejor, se socializarán los números del call center, de teléfonos, correos electrónicos donde se puede presentar las quejas, además de las páginas web donde se puede obtener la información pertinente. De otra manera, siguiendo la tradición local, en las comunidades indígenas, típicamente, las consultas, quejas y denuncias se presentan primero ante la autoridad indígena quien podría ser el facilitador con el gestor social el cual se encargará de darle el debido proceso por medio de la oficina de Atención al Participante, siguiendo los lineamientos de actualización de hogares, ya establecidos en la SSIS. Si esta es la opción escogida, la respuesta/solución seguiría el mismo canal hasta llegar al participante.

9.2 Medidas del Modelo Diferenciado para el Bono Urbano

Además de las Medidas de Gestión arriba mencionadas, para el Programa de TMC urbano, van algunas recomendaciones para el diseño de la TMC en áreas indígenas:

9.2.1 Documentos aceptables para la elegibilidad y registro de participantes.

En cuanto a este aspecto de elegibilidad y registro se requiere el documento de identidad original, en buen estado y con respectiva copia de la partida de nacimiento.

9.2.2 Los documentos aceptables para la entrega del bono.

Según el Manual Operativo del BVM, los documentos requeridos al momento de la entrega de bono TMC podrían variar:

Artículo 29, numeral 5: La Titular del hogar acudirá a recibir la transferencia en la fecha y lugar indicado, presentando en original la Tarjeta de Identidad; de acuerdo a lo anterior, recibirá la TMC con el recibo correspondiente y firmará o colocará su huella digital en el comprobante de pago que permanece en la institución responsable del mismo, además de otros documentos que se estimen necesarios y estén establecidos.

9.2.3 Periodicidad de las entregas.

La periodicidad de las entregas del bono urbano dependerá del financiamiento existente, y será decidida en el diseño del Bono Urbano y de la Estrategia de Transición de los jóvenes hacia el mercado laboral que se llevará a cabo durante el primer año de implementación del Proyecto.



9.2.4 No condicionalidad de salud y educación en lugares donde no hay oferta de esos servicios.

Esta regla se aplica para la población indígena al igual que para la población no indígena, especialmente en comunidades geográficamente remotas en donde no exista oferta de salud y educación, la entrega de TMC, se considerará realizarse por elegibilidad.

9.2.5 La comunicación y lenguaje de la atención.

El Programa contratará gestores sociales hablantes de las lenguas locales, conocedores de la cultura local y, reconocidos en dichas comunidades. Las estrategias de comunicación para comunidades donde domina la lengua local se harán en la lengua local y en comunidades interculturales, se harán en forma bilingüe.

10. Presupuesto y Responsabilidades Institucionales

El presupuesto para la implementación del PPIAH está incluido en el presupuesto del Proyecto de Integración de Protección Social. Hasta el momento se tiene previsto que se implementará el PPIAH en la comunidad garífuna de Alfonso Lacayo, en San Pedro Sula, con el BVM urbano y el Programa de Transición. Así mismo, se atenderán con estos programas otras comunidades indígenas y/o afro-hondureñas donde se identifiquen las áreas urbanas del proyecto.

Estas medidas serán implementadas por el Equipo de Gestión Social y PPIAH, quien contará con el apoyo social a ser proporcionado por la SSIS, con la asistencia técnica del BM.

El periodo previsto para la ejecución de las actividades comprende toda la etapa de ejecución del proyecto, estimada entre los años 2019-2023

Actividades, Resultados y Presupuesto 2021

Para la implementación del PPIAH, se propone desarrollar las siguientes actividades en las cuales se pretende obtener resultados que permitan orientar el proyecto hacia la población correctamente identificada de los pueblos indígenas y afrohondureños. Dentro de las actividades y resultados se presentan las siguientes:

11. Consulta del PPIAH Actualizado 2019-2023

El día 18 de enero de 2019 se realizaron las consultas del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños Actualizado y la Devolución de los resultados de la Evaluación Social, en dos comunidades del sector Rivera Hernández, Depto. de San Pedro Sula: (a) La comunidad garífuna urbana Alfonso Lacayo; y (b) El Centro Escolar Padre Clareth. Para realizar las convocatorias, se aplicó el Protocolo de ingreso y atención a comunidades Indígenas y afro-hondureñas.

Número de Participantes en las Consultas: 102 Participantes Garífunas.

Autoridades de SEDIS y SSIS: Por parte de de La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y la Sub Secretaría de Integración Social (SSIS) se presentó el Equipo de Gestión Social y PPIAH, Lic. Héctor Valdez y la Técnica Social, Sindy Avelar, acompañados del Sub Regional de la SSIS, Lic. Luis Armando Matute y dos Gestores Sociales; Bertha del Carmen Fúnez Padilla e Idier Enrique Mariano.

Autoridades Indígenas: (Garífunas):

- a) Onis Waldina Velásquez, Presidenta de Comité pro mejoramiento col. Alfonso Lacayo.
- a) Nancy Yamileth Velásquez Coordinadora Comité pro mejoramiento de la Col. Alfonso Lacayo,
- b) María Elena Álvarez, sub Coordinadora del Comité pro mejoramiento Col. Alfonso lacayo.
- c) Directores de la **Escuela Intercultural:** Licda. Rossana Gonzales
- d) Nilsa Esther Bernárdez, docente CEB, Alfonso Lacayo.
- e) Don Juan Gutiérrez, líder adulto mayor Garífuna de la Col. Alfonso Lacayo. **Directora de la Escuela Intercultural, ahora CEB Alfonso Lacayo:** Licda. Rossana Gonzales

Miembros de las comunidades: 290 miembros de las comunidades de los cuales 102 son de la Colonia Alfonso Lacayo, los demás son de las otras colonias contiguas, del sector Rivera Hernández.

Algunos resultados de las consultas fueron:

1. Aceptación por parte de los padres y madres de familia en los procesos de atención interinstitucional, de los habitantes de las comunidades.
2. Anuencia por parte de las autoridades de las comunidades y los asistentes, a participar en los cursos que impartirá una Institución de Formación Técnica a optar a créditos que ofrece SENPRENDE y en especial que los jóvenes bono se acompañaran a los grados 10, 11 y 12 grados.

3. La Escuela Alfonso Lacayo es de la Modalidad Intercultural Bilingüe, las niñas y niños reciben clases en su lengua materna (Garífuna)
4. Para este año la escuela Alfonso Lacayo, pasará a ser Centro Básico incorporando alumnos en 7^{mo} grado

Brindar la atención diferenciada dentro del sector urbano, Rivera Hernández, en la comunidad Garífuna Alfonso Lacayo la cual cumple con las características requeridas para su reconocimiento como pueblos indígenas en Honduras:

- (a) Tienen su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad como pueblo Garífuna, por otros;
- (b) Tienen un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios.
- (c) Poseen su sistema estructural de autoridad dentro de la misma colonia Alfonso Lacayo, Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y
- (d) Una lengua indígena, en este caso la Garífuna, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

Se registró la retroalimentación de las comunidades en el presente documento. El PPIAH Actualizado 2019-2023 será publicado en las páginas web de las Secretarías de SEDIS y SSIS, y en las páginas externas del Banco Mundial.

Se recomienda añadir un Título a esta sección para separarla de la de arriba y explicar que se refiere a actividades futuras a realizarse.

12. Mecanismos de Monitoreo y Evaluación

La Unidad de Gestión Social y PPIAH en la SSIS es responsable del monitoreo y evaluación del Plan PPIAH Actualizado.

Cuatro indicadores para el medir la participación de los pueblos indígenas en el proyecto de Protección Social Integral:

- (1) Número de comunidades indígenas y/o afro-hondureñas donde se aplica el Protocolo de Ingreso y Atención a los pueblos indígenas y afro-hondureños.
- 2) Número de participantes indígenas y/o afro-hondureños estudiantes-bono de 6to a 12vo grado, desagregados por grado, sexo y pueblo indígena que reciben el



bono, según el nuevo diseño de Bono Urbano. Considerando a los niños de sexto para evitar la deserción durante la transición a séptimo grado.

(3) Número de estudiantes-bono que reciben talleres de Formación para la Vida y el Trabajo

(4) Número de estudiantes-bono que reciben capacitación para acceder a micro- crédito con SENPRENDE;

La Unidad de Coordinación y Atención a Pueblos Indígenas y Afro Hondureños de la SSIS en SEDIS es responsable de dar seguimiento al PPIAH, a las actividades sociales y de monitorear los avances y los asuntos que requieren atención en la implementación del PPIAH, y de presentar los avances en la Estrategia Diferenciada semestralmente en los informes semi- anuales que se entregan al Banco. Las misiones de supervisión podrán visitar sectores o regiones del país donde se implementan las medidas de gestión del PPIAH, para verificar y documentar resultados.

13. Diseminación de la Información

Para realizar la diseminación de la información se tienen contemplado realizarlas siguientes actividades:

1. Publicar en la Página Web de la SEDIS.
2. Enviar el documento de Evaluación Social, Actualización PPIAH y Plan de Participación a las Instituciones Involucradas y a las Direcciones de la SSIS y Sub Secretarías de la SEDIS.
3. Realizar una presentación a las Direcciones de SEDIS.
4. Imprimir y colocar los documentos impresos en las oficinas, recepción, paneles informativos, y copia a los Supervisores Regionales, Coordinadores departamentales y Oficinas de Atención al Participante de los tres municipios.
5. Socializar el Proyectos con los Supervisores Regionales, Coordinadores Departamentales y Oficiales de Atención al Participante de las tres ciudades.
6. Enviar un correo y Socializar con las Autoridades Gubernamentales Locales proporcionando la Pagina Web.



Anexos

- 1. Documento salvaguardas PPIAH 2010-2018.**
- 2. Devolución de Evaluación Social y Consulta Actualización**
- 3. Instrumento para verificar pertenencia étnica PPIAH (Entrevista)**

Anexo1.

Sub-Secretaría de Integración Social Programa Presidencial Bono Vida Mejor

Plan para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PPIAH) Actualizado 2014

Según lineamientos del Reglamento Operativo del Programa Bono Vida Mejor en su Art. 41, el presente documento es la actualización del PPIAH original que fue aprobado por el Gobierno de Honduras y el Banco Mundial en mayo de 2010 y revisado posteriormente en diciembre de 2010. El presente PPIAH actualizado fue socializado con la Sub-Secretaría de Integración Social, la Sub-Secretaría de Educación y la Sub-Secretaría de Salud. Este PPIAH fue consultado con la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas (DINAFROH) y la Sub-Dirección de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM). La actualización, realizada el 11 de diciembre de 2014, se hizo en base del nuevo Reglamento Operativo del Programa. El PPIAH fue publicado en las páginas web de las Secretarías de Educación y Salud y en el Infoshop del Banco Mundial en diciembre de 2014.

El PPIAH integra protocolos aplicables a la implementación del Bono Vida Mejor que incorpora hogares en pobreza extrema, según el mapa de pobreza. El Programa continuará entregando la transferencia monetaria condicionada a nivel nacional más las nuevas incorporaciones, pero además se extenderá al Departamento de Gracias a Dios con una estrategia especial diferenciada para la atención de esta región del país.

Algunas actividades incluidas en el PPIAH son:

- 1. Definición de Criterios de Selección de Localidades, e identificación de hogares:**
Según el Manual Operativo, son elegibles todos aquellos hogares que se encuentren

en condición de extrema pobreza en zonas rurales y urbanas del país. Los hogares elegibles para recibir el bono son los que entran en el umbral de pobreza extrema.

Metodología de Focalización en la Identificación de Hogares: esta se realiza a través de los lineamientos de focalización e instrumentación técnica del levantamiento de información, tal como la Ficha Socioeconómica Única (FSU) y los listados de hogares en situación de pobreza extrema, que se convierten en potenciales participantes en el Programa.

Identificación de la/el Titular del Hogar Beneficiario: se realiza de la siguiente manera: Por cada hogar beneficiario se identificará una persona Titular que será preferiblemente la madre de los niños pertenecientes al grupo familiar, o en caso de ausencia permanente de ésta, el padre que convive permanentemente en el hogar, o mujer mayor de edad principal responsable de los menores.

Documentos legales requeridos para el registro y entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada: Una vez certificada la condición socioeconómica y demográfica de los hogares, a través de la FSU vigente, aprobada por el Programa y el CENISS, las y los potenciales participantes del Programa presentan los siguientes documentos: tarjeta de identidad del titular y partida de nacimiento de cada menor integrante.

2. Diseño de campaña promocional, diseminación de la información y reglas a nivel comunitario: El Programa desarrollará un módulo especial por pueblo étnico para incluir materiales de promoción pertinentes a la diversidad cultural y lingüística, para garantizar la participación y la comprensión de las reglas, compromisos y acceso a los beneficios. Las campañas promocionales estarán dirigidas a: Escuelas, proveedores de servicios de salud, padres de familia, estudiantes, Juntas de Agua y otros grupos organizados.

3. Sensibilización: La sensibilización estará a cargo de la Dirección de Promoción y Desarrollo Humano del SSIS, a través de los Gestores Locales, Coordinadores Departamentales y Supervisores Regionales. En el Departamento de Gracias a Dios, la sensibilización a la Federación MASTA será ejecutada por la SSIS. A su vez, los Consejos Territoriales llevarán a cabo la sensibilización de los Consejos Comunales y éstos ejecutarán la sensibilización de las comunidades.

4. Socialización del Programa. La SSIS es responsable de la socialización del programa con las instancias gubernamentales tales como: La Dirección Nacional de Asuntos Indígenas (DINAFROH), Dirección de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM), el Comité Permanente de Contingencias (COPECO), Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y demás instituciones que velan por los pueblos indígenas y afro-hondureños.

5. Diseño de Protocolo para Ingreso y Atención a las Comunidades Indígenas y Afro hondureñas para el Programa Bono Vida Mejor: El Programa actualizará el documento de este Protocolo que fue aprobado por el Banco Mundial en Octubre de 2012

luego de ser consultado y validado por los nueve pueblos indígenas y afro hondureños. El Protocolo se enmarca en los lineamientos normativos que establece el Reglamento Operativo del Bono Vida Mejor. El Protocolo incluye un Mecanismo de Quejas y Reclamos consistente con el Reglamento, pero adaptado a la realidad de las comunidades indígenas y afro-hondureñas.

El objetivo del Protocolo de ingreso es asegurar que el contacto, entrada e implementación del Programa en una comunidad con población étnicamente diferenciada, se haga en forma culturalmente adecuada y se realice en el marco del respeto a la diversidad de la herencia cultural, derechos humanos, inclusión y protección de la identidad indígena y afro hondureña basado en un modelo con principios de equidad y desarrollo humano.

El Protocolo reconoce la importancia de incluir a las autoridades indígenas y afro hondureñas, reconocidas como autoridades con poder de convocatoria y decisión sobre sus comunidades. El Protocolo de ingreso debe ser observado por todos quienes quieran ingresar a una comunidad indígena, tanto a nivel rural como urbano.

De igual manera, se revisarán y actualizarán los materiales gráficos impresos existentes sobre el Protocolo, capacitación comunitaria en lenguaje sencillo, etc. y se reproducirán como sea necesario.

6. Realización de Primera Asamblea Comunitaria: Una vez convocada, en la primera Asamblea con la comunidad, se realiza una consulta informada con los actores y participantes convocados por el Programa y se ofrece información referente a los objetivos del mismo, la participación comunitaria requerida, las obligaciones de los beneficiarios, la estrategia de veeduría social y la estrategia de monitoreo del programa y se despejan las inquietudes de la población étnica. Según el Art. 24 del Reglamento Operativo, en esta primera Asamblea se forman los Comités Locales del Programa Bono Vida Mejor. En toda comunidad que tenga población indígena o afro hondureña se requerirá que esta población esté representada en el Comité Local del Programa. Por tanto, si hubiera uno o más hogares indígenas o afro hondureños, se requerirá que haya por lo menos una persona representante de este o estos núcleos de población en el Comité Local del Programa.

7. Elegibilidad de los participantes del Programa: Los participantes son personas integrantes de los hogares en extrema pobreza de los municipios, aldeas, caseríos, colonias y barrios seleccionados, que cumplen con los criterios de elegibilidad y que a través de su Titular hayan firmado el Acta de Compromiso de Cumplimiento de las Corresponsabilidades por Hogar.

8. Documentos necesarios para recibir la transferencia monetaria condicionada. La titular del hogar deberá contar con Tarjeta de Identidad y/o contraseña con fotografía, firma y sello de la oficina municipal del Registro Nacional de las Personas, para poder recibir su transferencia. No será admisible ningún documento que no sea legalmente autorizado por el Registro Nacional de las Personas al momento de realizarse el pago.

9. Firma del Acta Compromiso de corresponsabilidad: Al obtener su condición de participante, al hogar se le informará sobre sus derechos y deberes para con el Programa, especialmente las corresponsabilidades que deberán cumplir en salud, educación y nutrición. Si la/el Titular del hogar acepta las condiciones, su inscripción en el Programa se oficializa mediante la firma o huella digital en el ACTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES, convirtiéndose a partir de ese momento en un hogar participante. Este compromiso tendrá vigencia en tanto el hogar permanezca elegible y cumpla con las corresponsabilidades que le competan.

10. Divulgar e implementar el mecanismo de la transferencia monetaria condicionada: La TMC se otorgará de acuerdo con las corresponsabilidades cumplidas por los hogares participantes, cuyo desglose se hará según el esquema del componente de dominio, sea rural o urbano.

11. Esquema de Transferencias monetarias condicionadas: Según el Art. 35 del Manual Operativo del Bono Vida Mejor, el esquema de transferencias es el siguiente:

Esquema Transferencias Monetarias Bono Vida Mejor Dominio Rural

Periodo	Básico	Salud		1er y 2do Ciclo Educación		3er Ciclo Educación	
		1 niño(a)	2 niños (as) o más	1ro a 6to Grado		7mo a 9no Grado	
				1 niño(a)	2 niños (as) o más	1 niño(a)	2 niños (as) o más
Anual	4,020.00	1,320.00	1,500.00	1,320.00	1,500.00	2,520.00	3,480.00
Mensual	335.00	110.00	125.00	110.00	125.00	210.00	290.00

Esquema Transferencias Monetarias Bono Vida Mejor Dominio Urbano

Valores en Lempiras

Periodo	Básico	4to, 5to y 6to Grado		3er Ciclo Educación		Educación Media	
		1 niño(a)	2 niños (as) o más	1 niño(a)	2 niños (as) o más	1 niño(a)	2 niños (as) o más
Anual	2,400.00	1,200.00	1,680.00	2,040.00	2,400.00	2,640.00	3,120.00
Mensual	200.00	100.00	140.00	170.00	200.00	220.00	260.00

Con el propósito de elevar el índice de escolaridad a partir de sexto grado y reducir la deserción escolar en ese nivel, se modifica el esquema de transferencias impulsándolo hasta el noveno grado, con miras a mejorar los indicadores de escolaridad en el tercer ciclo (grados 7, 8 y 9). Para lograr este salto en los indicadores de escolaridad, se incrementa el monto de la transferencia otorgada a jóvenes cursando el tercer ciclo de educación tanto en el ámbito rural como en el urbano.

12. Acompañamiento de las autoridades y líderes locales: Se promoverán jornadas y reuniones con autoridades gubernamentales y tradicionales de los pueblos y se realizarán alianzas y convenios de cooperación con las federaciones locales, Consejos Indígenas Locales, Consejos Tribales, Consejos de Ancianos y otras instancias del nivel local, con el fin de que apoyen la correcta implementación del Programa.

13. Articulación Inter-institucional para el éxito del Bono Vida Mejor: La SSIS es responsable de la articulación interinstitucional con Educación, Salud, DINAFROH, Fuerzas Armadas, Registro Nacional de las Personas y otras, como sea necesario.

14. Responsabilidad institucional para la implementación y monitoreo del PPIAH: La SSIS es responsable de la implementación, seguimiento, supervisión de la implementación del PPIAH. La SSIS deberá revisar periódicamente la información de participantes, comparándola con otras bases de datos de focalización como el SACE (Educación) y el SINOVA (Salud), asegurando que incluyan la variable de etnicidad.

15. Estrategia de Intervención del Programa en el Departamento de Gracias a Dios. El Gobierno de la República, considerando la exclusión histórica de los pueblos étnicos del Departamento de Gracias a Dios ha decidido implementar la Estrategia del Programa Vida Mejor en ese Departamento, para tratar de mejorar la calidad de vida y romper con la marginación existente, con una intervención inter-institucional e integrada. Se plantea una Estrategia diferenciada para la implementación del Programa Bono Vida Mejor que sea consistente con la realidad multi-lingüe, multi-cultural y multiétnica de la población, el aislamiento geográfico de las comunidades, las dificultades para la gestión financiera, falta de transporte, y el déficit de la oferta de servicios institucionales.

El primer paso de la estrategia será el levantamiento de información de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) en todo el Departamento, a través de un barrido censal que dará cobertura a los seis municipios y sus respectivas comunidades. El trabajo de levantamiento se realizará en articulación con la Federación misquita MASTA y sus respectivos Consejos Territoriales y Comunales y las Federaciones Tawahka, Pech y Garífuna. Para esta intervención, la SSIS coordinará con la Secretaría de Educación y su Dirección de Educación Intercultural Multilingüe, con la Secretaría de Salud, con el Registro Nacional de las Personas, con las Fuerzas Armadas, con la AMOHN y las Secretarías de Seguridad y Defensa.

16. Responsabilidades Institucionales para la Implementación del PPIAH: La SSIS es responsable del financiamiento del PPIAH a través de los convenios financieros con los entes de financiamiento externo, y deberá coordinar con otras entidades cooperantes para la realización del Plan.

17. Inclusión de las variables de etnicidad en los Sistemas de Información: La SSIS se compromete a asegurar que las variables de etnicidad se mantengan en el sistema de información gerencial (SIG) y el CENISS, a fin de desagregar información sobre la cobertura de participantes étnicos, así como el cumplimiento de las corresponsabilidades de salud y educación de esos pueblos y el cumplimiento de este PPIAH.

18. Materiales educativos para la difusión y socialización del Programa Bono Vida Mejor en comunidades indígenas y afro hondureñas: Se revisarán los materiales educativos existentes y se procederá a su revisión, actualización y reproducción para diseminación en las comunidades.

19. Creación de la Mesa Indígena para el Programa Vida Mejor: La SSIS, a través de la Dirección de Integración y Regionalización, en el marco del Pacto por Honduras, conformará una Mesa Indígena y Afro hondureña para el Programa Vida Mejor con representación de cada uno de los pueblos indígenas y afro hondureños.

20. Mecanismo de Quejas y Reclamos. Este mecanismo, que está establecido en el Protocolo de Ingreso e Implementación del Bono Vida Mejor en comunidades indígenas y afro-hondureñas será revisado y consultado, dentro del mismo Protocolo.

21. Financiamiento del PPIAH: El presente PPIAH será financiado por el financiamiento adicional del Proyecto de Protección Social y otras Fuentes según lo decida la SSIS.

21. Aprobación del PPIAH por el Comité Técnico del Programa Bono Vida Mejor: Según lo expresa el Art. 48 del MOP sobre Participación Indígena y Afro hondureña, la SSIS será la encargada de mostrar el presente PPIAH para su aprobación al Comité Técnico como un Plan Específico y Diferenciado para Pueblos Indígenas y Afro hondureños. (Véase art. 49 del MOP)

En julio de 2015, la Sub-Secretaría de Integración Social echó a andar el “Plan Operativo para los Pueblos Indígenas, Afro hondureños y Negros de Habla Inglesa de Honduras”, el mismo que se ha venido ejecutando hasta diciembre de 2018, en que se cerró el Proyecto de Protección Social (P115592).



ANEXO # 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)

SUB SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SSIS) Sub.

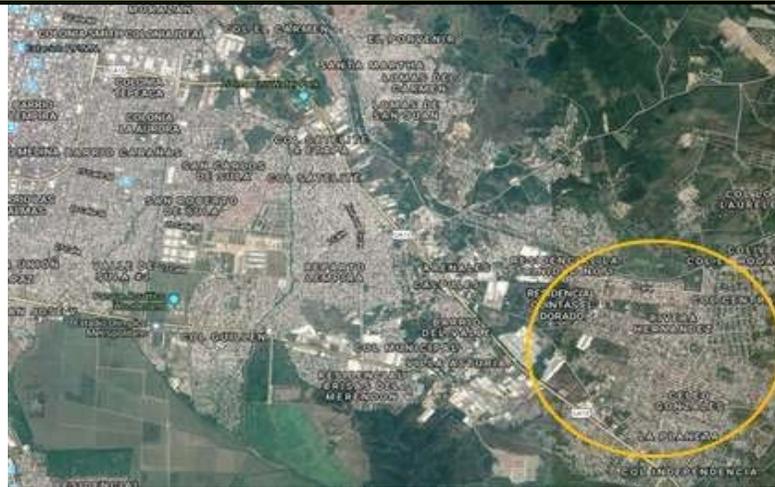
Secretaria: **Dra. Lissi Cano**

GESTIÓN SOCIAL

PPIAH

INFORME

Reunión de Devolución de los resultados de la Evaluación Social, las consultas del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños Actualizado



Fecha: 19 de enero de 2019

El día 19 de enero del año 2019, se realizó la reunión de devolución de los resultados de la Evaluación Social, con la participación de habitantes de 6 colonias y las consultas del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños en el sector Rivera Hernández del municipio de San Pedro Sula departamento de Cortes.

Las reuniones se realizaron en el centro comunal de la colonia Alfonso Lacayo, comunidad garífuna urbana, en donde asistieron líderes comunitarios, padres y madres de alumnos del CEB. Padre Clareth y CEB. Alfonso Lacayo.

Para realizar las convocatorias, se aplicó el Protocolo de ingreso y atención a comunidades Indígenas y afro-hondureñas, por medio de los Gestores Sociales asignados a la zona, quienes convocaron a los habitantes del sector por medio de las autoridades locales y en la Colonia Alfonso Lacayo, por medio de una atención diferenciada, con su autoridad Garífuna.

1. Devolución de Resultados de la Evaluación Social.

Se realizó la reunión, de Devolución de la Evaluación Social (DRES) con los habitantes del sector Rivera Hernández con representantes de las colonias; Alfonso Lacayo, Reyes Luque, Cristo Viene, Santa Venecia, Rosa de Rusell y Llanos de Sula, a quienes se les explico, el motivo de la reunión:

- a) En el mes de noviembre, en fecha 22, se realizó una evaluación social con el equipo Interinstitucional de INFOP y la SSIS, a través de reuniones con grupos focales, de alumnos de 6^{to} y 9^{no} grado del Centro Básico Padre Clareth. Las reuniones se realizaron en grupos de cada grado con los alumnos y sus padres y también se realizó reunión el mismo día con el Director del Centro Educativo. Lic. José Roberto López Espinoza, todas las respuestas que nos brindaron los participantes se escribieron en un instrumento pre elaborado, la información transcrita las respuestas en una matriz de consolidado, la cual fue la fuente de información de diagnóstico situacional y percepción de los participantes del Bono Vida Mejor.

b) A los participantes de la reunión de DRES, asistieron a quienes se les comunicó que, para las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y Choloma, el Bono Vida Mejor, tendrá un componente más. Un plan piloto de Bono Urbano para jóvenes de 10^{mo}, 11^{vo} y 12^{vo} grados, que deseen seguir estudiando o también para los que no lo deseen, también está la oportunidad de incorporarse a los Cursos que imparte el INFOP u otra Institución de Formación Técnica: mecánica, enderezado y pintura, Estilista u otros de la oferta de la institución, a las y los jóvenes que obtén por esta opción, también se les acompañará con el BVM. O en su defecto no están interesados en ninguna de las dos opciones anteriores, pueden optar a un Crédito, con Crédito Solidario.

c) Como parte de la Devolución de Resultados de la Evaluación Social, se les comunico; las respuestas que nos habían proporcionado los niños y niñas de 6^{to} grado, los jóvenes de 9^{mo} grado y los padres de ambos, además de las respuestas de los participantes de SEMPRENDE, INFOP u otra Institución de Formación, Técnicos de SENPRENDE, Técnicos de INFOP u otra Institución de Formación Técnica. En base al análisis de las respuestas proporcionadas, se realiza el procedimiento de análisis de la información de las respuestas y se formula el documento propuesta de Evaluación Social, el que en esta ocasión se está socializando con los habitantes de la comunidad y los participantes en los grupos focales, cumpliendo así con la devolución.

d) A la reunión de devolución de la Evaluación Social, nos dio acompañamiento el Equipo Técnico de SENPRENDE del departamento de Cortés; por el coordinador del departamental Lic. Dorian de la O y la supervisora Licda. Nelly Vásquez.

2. Consulta del Plan para Pueblos indígenas (Garífuna)

Para realizar la reunión con las familias de la Col. Alfonso Lacayo,

El día 18 de enero de 2019 se realizaron las consultas del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños Actualizado y la Devolución de los resultados de la Evaluación Social, en dos comunidades del sector Rivera Hernández, Depto. de San Pedro Sula: (a) La Comunidad garífuna urbana Alfonso Lacayo; y (b) El Centro Escolar Padre Clareth. Para realizar las convocatorias, se aplicó el Protocolo de ingreso y atención a comunidades Indígenas y afro-hondureñas.

2.1. Participantes en las Consultas: 290 participantes de 6 colonias del sector Rivera Hernandez

2.1.1. Autoridades de SEDIS y SSIS: Por parte de la Secretaría de Integración Social (SSIS) de La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) nos presentamos el Equipo de Gestión Social y PPIAH, Lic. Héctor Valdez y la



Técnica Social, Sindy Avelar, nos acompañó el Sub Regional de la SSIS, Lic. Luis Armando Matute y 2 Gestores Sociales; Bertha del Carmen Fúnez Padilla e Idier Enrique Mariano.

2.1.2. Autoridades Indígenas (Garífunas):

- g) Onis Waldina Velásquez, Presidenta de Comité pro mejoramiento col. Alfonzo Lacayo.
- h) Nancy Yamileth Velásquez Coordinadora Comité pro mejoramiento de la Col. Alfonzo Lacayo,
- i) María Elena Álvarez, sub Coordinadora del Comité pro mejoramiento Col. Alfonzo lacayo.
- j) Directores de la **Escuela Intercultural**: Licda. Rossana Gonzales
- k) Nilsa Esther Bernárdez, docente CEB, Alfonzo Lacayo.
- l) Don Juan Gutiérrez, líder adulto mayor Garífuna de la Col. Alfonzo Lacayo.

Padres/madres de familia: a las reuniones se hicieron presente habitantes la cantidad de 290 representantes de las 6 colonias del sector Rivera Hernández, del municipio de San Pedro Sula.

Miembros de la comunidad Garífuna Alfonzo Lacayo: 102 habitantes de la Colonia Garífuna.

3. Algunos resultados de las consultas fueron:

- 5. Aceptación por parte de los padres y madres de familia en los procesos de atención interinstitucional, de los habitantes de las comunidades.
- 6. Anuencia por parte de las autoridades de las comunidades y los asistentes, a participar en los cursos que impartirá la Institución de Formación Técnica, a optar a créditos que ofrece S y en especial que los jóvenes bono se acompañaran a los grados 10, 11 y 12 grados.
- 7. La Escuela Alfonzo Lacayo es de la Modalidad Intercultural Bilingüe, las niñas y niños reciben clases en su lengua materna (Garífuna)
- 8. Para este año la escuela Alfonzo Lacayo, pasará a ser Centro Básico incorporando alumnos en 7^{mo} grado

Brindar la atención diferenciada dentro del sector urbano, Rivera Hernández, en la comunidad Garífuna Alfonzo Lacayo la cual cumple con las características requeridas para su reconocimiento como pueblos indígenas en Honduras:

- (e) Tienen su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad como pueblo Garífuna, por otros;
- (f) Tienen un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios.
- (g) Poseen su sistema estructural de autoridad dentro de la misma colonia Alfonzo Lacayo, Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y
- (h) Una lengua indígena, en este caso la Garífuna, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

Anexo 3:

Instrumento de verificación para la identificación de pertenencia de étnias

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMA BONO VIDA MEJOR URBANO

Entrevista semi- estructurada dirigida a padres y jóvenes estudiantes que reciben el BVM.

Fecha de aplicación	
Nombre del entrevistador (a)	
Nombre del tomador de notas	
Zona o lugar donde aplica	
Barrio o colonia	

La secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) a través de la Subsecretaria de Integración Social (SSIS) está desarrollando el proyecto de Protección Social financiado por Banco Mundial a fin de que estudiantes de noveno grado puedan insertarse al mercado laboral.

La Unidad de Gestión Social y PPIAH, tiene a bien aplicar la siguiente entrevista que contiene una serie de preguntas orientadas a determinar la pertenencia étnica.

Objetivo: verificar la pertenencia de los grupos indígenas y afro-hondureños.



¡Muchas gracias por recibirme, recibirnos!

A continuación, se le presentan una serie de preguntas, en las que deberá marcar con una X su respuesta.

I. Zona geográfica

1. ¿Hace cuánto tiempo viven sus padres y familia en esta zona?

- a) Menos de 5 años
- b) Más de 10 años
- c) Más de 20 años
- d) Otro _____

2. ¿Hace cuánto tiempo vive usted aquí?

- e) Menos de 5 años
- f) Más de 10 años
- g) Más de 20 años
- h) Otro _____

3. Sabe usted, si sus ancestros ¿pertenecieron a uno de los siguientes pueblos indígena y/o afrohondureños?

- a) Lenca

- b) Pech
- c) Tolupán
- d) Nahua
- e) Miskito
- f) MayaChorti
- g) Tawahka
- h) Garífuna
- i) Negros de Habla Inglesa

II. Lengua

1. ¿Además del idioma español, habla otra lengua nativa?

- a) Lenca
- b) Pech
- c) Tolupán
- d) Nahua

- e) Miskito
- f) MayaChorti
- g) Tawahka
- h) Garífuna
- i) Negros de Habla Inglesa

III. Caracterización y cultura

1. ¿Realiza algunas de estas actividades?

- a) Guancasco
- b) Sopa de gallina
- c) Artesanía
- d) Casabe
- e) Ganadería
- f) Palo ensebado
- g) Pesca
- h) Agricultura
- i) Cacería
- j) Tala y roza

2. ¿De las siguientes organizaciones cuáles conoce? Puede indicar más de una.

- a) Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY)
- a) Federación de Tribus Indígenas Pech de Honduras (FETRIPH)
- b) Federación Indígena Tawahka de Honduras (FITH)
- c) Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH)
- d) Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH)
- e) Mosquitia Asla Takanka (MASTA)
- f) Consejo Nacional de Mujeres Indígenas Lencas de Honduras (CONMILH)
- g) Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas y Negras (CONAMINH)
- h) Federación Indígena Nahua de Honduras (FINAH)
- i) Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH)
- j) Native Bay Islands People Laborers Associations (NABIPLA)

Conclusión

Con la implementación de la atención diferenciada a las familias participantes del BVM Urbano que pertenecen a los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños de manera conjunta con el personal de la SSIS en el campo, representantes gubernamentales y organizaciones de cada pueblo se pueda dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.